BOLETÍN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO III.—NÚM. 707 | BUENOS AIRES, MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 1895 | Dirección y Administración: Balcarce 256 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACIÓN

Artículo 1º En el "Boletín Oficial", que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el "Boletín" deberá publicarse asimismo todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El "Boletín" deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares, á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de mayo de 1893).*

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Resolución y dictamen del señor Procurador de la Nación, referente al registro cívico de la parroquia del Cármen.

Expediente núm. 4148, letra S, 1895.

Excmo. señor:

La parroquia del Cármen se ha creado, cuando ya el registro de inscripción estaba abierto y las mesas funcionaban; y debe suponerse que muchos de los ciudadanos que habitan en ella, han llenado sus deberes cívicos en las parroquias á que pertenecían antes.

La formación de mesas de inscripción sería por ello improcedente; no pudiendo funcionar por los términos legales, podría traer graves perturbaciones y aun dar margen á fraudes, una vez que unos vecinos estarían ya inscriptos en otras, y algunos quisieran inscribirse en la nuevamente creada. Por ello, opino que V. E. no debiera hacer lugar al pedido, declarando que, por esta vez, los vecinos deben continuar inscribiéndose en las parroquias á que pertenecían al abrirse la inscripción.—Noviembre 12 de 1895—*Sabiniano Kier.*

—

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1895.

Téngase por resolución el precedente dictamen del señor Procurador general de la Nación; comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional, y fecho, archívese el expediente.

ROCA.

BENJAMÍN ZORRILLA.

Decreto mandando tener por resolución un dictamen del señor Procurador del Tesoro.

Expediente núm. 3949, letra P, 1895.

Excmo. señor:

Los hechos denunciados en las precedentes notas de la policía de la capital, revisten carácter de suma gravedad. Cuanto se ha evidenciado sobre las ventajas que el país ofrece á la inmigración europea, por la benignidad del clima, la riqueza del suelo, la liberalidad de las instituciones y la facilidad y fecundidad del trabajo individual, podría ser viciado por el exceso contagioso de una inmigración extraviada ó pervertida, que separada de la sociabilidad europea por las leyes últimamente dictadas en importantes naciones de ultramar, vinieran á la nuestra, no en busca de trabajo y su amplia remuneración legítima, sino para propagar ideas de anarquismo.

La población extranjera honesta y moral y laboriosa, ha rechazado alarmada á esos falsos doctrinarios. Pero ello no bastaba; la autoridad pública desacatada en reuniones y escritos sediciosos contra la libertad, el orden constitucional y la moral social, debiera propender á evitar el contagio moral que puede afectar, mediante el descuido, aun las situaciones inmunes.

Para ello, 1º. Toda reunión pública que ataque los principios orgánicos de la Nación, su constitución, sus leyes y autoridades constituídas debe ser provocada ó disuelta, pues si la Constitución por su artículo 14 las autoriza, es bajo condición explícita de ejercer una industria lícita y de asociarse con fines útiles. La utilidad y legalidad desaparecen, ante el propósito manifiesto de abatir la Constitución, las leyes y el orden social que rigen en la República.

2º Toda publicación atentatoria á los principios constitucionales, al orden federal, al decoro de sus autoridades, debe ser llevada ante los tribunales de la Nación.

No olvido que la jurisprudencia antigua de la Suprema Corte, tiene declarado, con sujeción al texto del artículo 32 de la Constitución nacional, que los delitos llamados de imprenta están fuera del régimen de la jurisprudencia nacional.

Pero pienso que es llegada la oportunidad legal de reaccionar contra esa jurisprudencia, que no emana ni del texto expreso de la Constitución, ni de la doctrina general y que tiene en su contra la razón del derecho común penal y la interpretación más armónica de análogos textos producida por los jueces y tribunales, lo mismo de los Estados Unidos del Norte, que de los países europeos que han consagrado idénticas garantías que nuestra Constitución, á la emisión y publicación del pensamiento.

Lo que la Constitución en su artículo 32 prohibe al Congreso, es dictar leyes que restrinjan la libertad de imprenta ó establezcan sobre ella la jurisdicción federal—lo que quiere decir, que impi-

dan la publicación del pensamiento libre, esto es, *que establezcan la censura previa.*

Pero de ello á conocer de los delitos de una publicación que diera los medios de llevar á cabo el asesinato, el robo el saqueo, el incendio, hay distancia tal, que la doctrina moderna no ha podido dejar de reconocer, declarándose que si bien la jurisdicción federal no puede ejercer restricciones sobre la libertad de la prensa, puede ejercerla para reprimir y castigar los delitos comunes que envolviera la publicación. No se explicaría de otro modo, que el acto delictuoso manifestante quedase exonerado de pena, por el hecho de cometerse en la forma más públicamente conocida, en la forma de un delito de imprenta.

Respecto de este punto, creo por ello que V. E. podría pasar los antecedentes publicados al señor Procurador fiscal, para que ejerza las funciones de su ministerio acusando los artículos anarquistas ante los tribunales nacionales, si lo creyese procedente, ó ante los que haya lugar con arreglo á derecho.

Estas medidas son lentas; no pueden producir efectos inmediatos.

3° V. E. debería buscar, entonces, remedios más radicales en las leyes, cuya sanción, á ejemplo de lo que han hecho potencias adelantadas de Europa, podría solicitar del honorable Congreso; porque siendo el anarquismo contrario á las leyes orgánicas de la Nación y á las garantías acordadas por la Constitución á todos sus habitantes, su ejercicio importa un desacato que la ley debiera reprimir con pena hasta de relegación.

El ilustrado criterio de V. E. no puede desconocer la amenaza á la constitución política y social que importa la proclamación del anarquismo, encontrará los medios legales de contenerlo, en salvaguardia de la tranquilidad general y del imperio de las instituciones de la República.--Octubre 29 de 1895.—*Sabiniano Kier.*

—

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1895.

Téngase por resolución el precedente dictamen del señor Procurador general de la Nación; transcríbase para sus efectos á la Jefatura de policía y pase la nota de ésta con los antecedentes acompañados al señor Procurador fiscal de la capital, para que deduzca las acciones á que hubiere lugar.

Publíquese, insértese en el Registro nacional y archívese el expediente.

ROCA.

BENJAMÍN ZORRILLA.

———

Resolución y dictamen del seño Prrocurador general de la Nación, referente al pago de impuestos municipales por las oficinas de correos.

Expediente núm. 4401, letra C, 1895.

Excelentísimo señor:

La cuestión jurídica á que se refiere la precedente nota de la Dirección general de correos y telegrafos, ha quedado resuelta por el Poder Ejecutivo en 29 de Agosto de 1883, adoptándose como resolución un dictamen del señor Procurador del Tesoro doctor Marenco, en que se demostraba que los instrumentos propios de que se vale el gobierno federal para llenar sus fines constitucionales, no caen bajo la facultad de imposición de los Estados ni Municipalidades.

Las oficinas de correos y telégrafos son establecimientos nacionales, comprendidos en este principio general, y carece, por consecuencia, de todo fundamento la pretensión de gravar una de esas oficinas, que sustenta la municipalidad de San Nicolás. V. E. debe hacer saber al director de correos, que ordene al administrador de la oficina de San Nicolás se abstenga de abonar los impuestos que se cobran, haciendo saber á la municipalidad que el gobierno de la Nación resistirá en todo caso su pago. —Buenos Aires, Noviembre 21 de 1895. —*E. García Mérou.*

—

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1895.

Téngase por resolución el precedente dictamen del señor Procurador del Tesoro, y transcríbase á sus efectos á la Dirección de correos y telégrafos.

Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

ROCA.

BENJAMÍN ZORRILLA.

———

Resolución y dictamen del señor Procurador general de la Nación, referente á incidentes en la policía de los territorios nacionales.

Expediente número 2973, letra C, 1895.

Excmo. señor:

Convendría dictar el reglamento interno de policía de los territorios nacionales.

Entre tanto, incidentes de la naturaleza del actual, deben ser resueltos por sus autoridades locales dentro de las prescripciones generales de la administración y según el criterio personal de los que deben aplicarlas.

No es procedente que V. E. gobierne hasta las relaciones de los inspectores y agentes policiales de los territorios, distrayendo un tiempo precioso para la impulsión de los altos intereses nacionales, en incidentes de detalle, sin interés legal. Y en cuanto al Procurador general, siendo su misión de carácter esencialmente jurídico, para la interpretación de la Constitución y leyes del congreso, debo declarar á V. E. que esa misión se desvirtúa en el roce de estos incidentes de carácter administrativo, y que el ejercicio de sus funciones legales en defensa de los grandes intereses nacionales que se ventilan ante la Suprema corte nacional y ante el poder administrativo de la Nación se esteriliza en parte, por un recargo de trabajo superior á todo esfuerzo. Por ello, opino que V. E. debiera no hacer lugar á estos procedimientos de consultas, quejas y recriminaciones que vienen constituyendo un modo de ser normal en algunos territorios nacionales, y declarar que sus autoridades deben resolver por sí los conflictos, según su ciencia y conciencia, aceptando las responsabilidades del cargo, y haciendo efectiva la descentralización administrativa que han prescripto las leyes orgánicas de esos territorios.—Noviembre 3 de 1895.—*Sabiniano Kier.*

—

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1895.

Téngase por resolución el precedente dictamen del señor Procurador general de la Nación; circúlese á las gobernaciones de territorios nacionales, á fin de que ajusten sus procedimientos á las condiciones de dicho dictamen; comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional y archívese el expediente.

ROCA.

BENJAMÍN ZORRILLA.

———

Decreto exonerando al comisario de la colonia General Roca, Real Alsina

Expediente núm. 4484, letra R, 1895.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1895.

Vista la presente nota de la gobernación del Río Negro, dando cuenta de haber suspendido en su empleo de comisario de la colonia General Roca, al señor Real Alsina, por graves faltas cometidas en el desempeño de sus funciones, y

Considerando:

Que sería desdoroso para la Administración el mantener en sus puestos á funcionarios sobre quienes pesen, como en el caso ocurrente, cargos serios, aun cuando no estén legalmente comprobados,

El Presidente del honorable Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1° Exonérase del cargo de comisario de la colonia General Roca (territorio nacional del Río Negro), al señor Real Alsina.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

ROCA.

BENJAMÍN ZORRILLA.

———

Resolución ordenando un descargo de una cuenta de correos y telégrafos

Expediente núm. 3442, letra C, 1895.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1895.

Visto este expediente y los informes producidos,

El Presidente del honorable Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

Artículo 1° Pase este expediente á la Contaduría general, para que descargue de las cuentas de la Dirección general de correos y telégrafos la suma de catorce mil ciento veinte y un pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional, importe de los despachos telegráficos expedido por el Ministerio del Interior, durante el primer semestre del corriente año.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional, y tómese razón en la oficina de contabilidad.

ROCA.

BENJAMÍN ZORRILLA.

———

Resolución confirmando otra del Departamento de obras públicas que denegaba el registro de la marca «San Miguel».

Expediente núm. 861, letra O, 1893.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1895.

Visto este expediente, y

Considerando:

Que la marca «San Miguel», para distinguir paños, cuyo registro solicitan los señores Barclay Mac-Kintosh y Cª, la obtuvieron en el año 1882 los señores Ruiz Hnos. que si bien había vencido el término de la concesión que fija la ley antes de que los propietarios de la indicada marca se presentasen para renovarla en salvaguardia de sus derechos, estos derechos fueron dejados en salvo mediante la intervención del Departamento de obras públicas, evitándose que cayera dicha marca en el dominio público;

Que al dar aviso á los señores Ruiz Hnos. de la solicitud presentada por Barclay Mac-Kintosh y Cª, el Departamento se ha erigido en defensor oficioso de los intereses de aquellos señores, quienes se han apresurado á llenar los requisitos necesarios, consiguiendo impedir que su marca fuera usada por otros, de lo que resulta que los señores Ruiz continúan siendo propietarios de la marca «San Miguel», por haber declarado que no habían pensado en manera alguna abandonar sus derechos, renovando en consecuencia su registro y demostrando constituir ellos la razón social concesionaria primitiva;

Por estos fundamentos, y de acuerdo con lo declarado por el Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

1º Confirmar la resolución del Departamento de obras públicas de fecha 14 de Noviembre de 1892, por la que se denegaba á los señores Barclay, Mac-Kintosh y Cª, el registro de una marca de comercio para distinguir paños y denominada «San Miguel».

2º Comuníquese, publíquese y vuelva al Departamento de obras públicas á sus efectos.

ROCA.

BENJAMÍN ZORRILLA.

Decreto exonerando al médico de la gobernación de Tierra del Fuego, don N. D'Andrea.

Expediente núm. 4469, letra T, 1895.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1895.

Visto lo expuesto en la presente nota,

El Presidente del honorable Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase del cargo de médico de la gobernación de Tierra del Fuego al doctor don Nicolás D'Andrea y nombrar en su reemplazo á don Diego Ragula.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

ROCA.

BENJAMÍN ZORRILLA.

Resolución mandando proveer medicamentos á la municipalidad de Cachí

Expediente núm. 3161, letra C, 1895.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1895.

Vista la solicitud de la municipalidad de Cachí, (provincia de Salta), pidiendo se le provea de medicamentos, y en mérito de las consideraciones aducidas por el Departamento nacional de higiene,

El Presidente del honorable Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

Artículo 1º Proveer á la municipalidad recurrente de los medicamentos solicitados, quedando el citado departamento encargado de la compra y remisión de los mismos, de acuerdo con el presupuesto formulado por la droguería Emilio Sentons, por resultar éste el más ventajoso, y que corre á foja 6 de este expediente.

Art. 2º El gasto de que se trata, importando la suma de *doscientos sesenta y un pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional* (261-75), se imputará á la partida 1ª, ítem 3º, inciso 2º del presupuesto de este departamento, debiendo elevarse oportunamente las cuentas documentadas de la inversión de estos fondos, para su abono, previa la aprobación correspondiente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y, previas las anotaciones del caso por la oficina de contabilidad, pase á Contaduría general para que practique la liquidación de la cantidad autorizada en moneda de curso legal,

ROCA.

BENJAMÍN ZORRLLA.

Resolución no haciendo lugar á una solicitud de don Mariano Paz

Expediente núm. 2737, letra P, 1895.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1895.

Vistr la solicitud del ex-contador interventor del 4º distrito de correos y telégrafos, don Mariano Paz, pidiendo ser comprendido en los beneficios de la ley de jubilaciones, y

Considerando:

1º Que de las constancias de este expediente, resulta que el recurrente hizo renuncia voluntaria de su empleo, circunstancia que lo inhabilita para optar á la jubilación, según lo dispuesto por el inciso 3º del artículo 15, capítulo II de la ley de la materia;

2º De acuerdo con lo informado por Contaduría general y el dictamen del señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del honorable Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

Artículo 1º No hacer lugar á la solicitud del ex-contador interventor del 4º distrito de correos y telégrafos, don Mariano Paz.

Artículo 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y, previa notificación al interesado por la mesa de entradas y salidas, archívese el expediente, reponiéndose los sellos.

ROCA.

BENJAMÍN ZORRILLA.

Decreto nombrando varios empleados de ferrocarriles

Expediente núm. 4500, letra D, 1895.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1895.

Visto lo expuesto en la nota que precede por la Dirección general de ferrocarriles,

El Presidente del honorable Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase en el Ferrocarril nacional andino, jefe de la estación Río Cuarto, al actual jefe reemplazante don Manuel L. Puebla; en reemplazo de éste, al encargado de encomiendas y equipajes de la misma estación, don Patricio Hecovy; en reemplazo de éste, al boletero de la estación Villa Mercedes, señor Luis Ramírez; en substitución de éste, al boletero de la estación Río Cuarto, señor Ciriaco López; para este último puesto, á don E. Brikiman; auxiliar de tráfico, con antigüedad de Junio próximo pasado, al señor J Coria, en reemplazo de don J. Cortés Larrain, que renunció. En el Ferrocarril nacional norte: escribiente de secretaría en la misma administración, al señor José S. Guerrero, en reemplazo de don Luis Borthisch, que renunció.

Art. 2º Autorízase á la Dirección general de ferrocarriles para que abone á don F. Vélez los haberes que le correspondan por servicios prestados como telegrafista de la estación Río Cuarto del Ferrocarril nacional andino, desde el 1º al 7 de Agosto próximo pasado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

ROCA.

BENJAMÍN ZORRILLA.

Resolución aceptando una propuesta del señor Angel Menchaca, para la publicación del Registro cívico nacional.

Expediente núm. 4388, letra B, 1895.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1895.

Vista la presente solicitud y resultando de sus términos ventajosa la propuesta del administrador del BOLETÍN OFICIAL, para la publicación del Registro cívico nacional correspondiente al presente año, de acuerdo con lo dispuesto por decreto de 29 de Octubre último,

El Presidente del honorable Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

Artículo 1º Acéptase la propuesta presentada por don Angel Menchaca, quien se compromete á efectuar la publicación del Registro cívico nacional en el BOLETÍN OFICIAL, insertando durante treinta días consecutivos la inscripción correspondiente á cada serie, en las diversas parroquias, y á imprimir, además, en hoja suelta, y con el mismo tipo, cien ejemplares de cada una de aquéllos, mediante el precio de *doce mil* (12 000) pesos moneda nacional, cualquiera que sea el número de inscriptos.

Art. 2º Comuníquese al Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción pública para sus efectos y demás á quienes corresponda, publíquese, insértese en el

Registro nacional y archívese el expediente.

ROCA.
BENJAMÍN ZORRILLA.

Ministerio de J. C. é I. Pública

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y CULTO

Decreto y comunicaciones nombrando canónigos honorarios del Cabildo de la Arquidiócesis al doctor Ramón Angel Jara y doctor Miguel Prado.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1895.

Rindiendo justo homenaje á los recíprocos y espontáneos sentimientos de confraternidad que ligan en estos momentos á las más altas dignidades eclesiásticas chilenas y argentinas, y teniendo en cuenta el mérito notorio, virtud y esclarecido talento de los ilustres huéspedes de la nación vecina, doctores Ramón Angel Jara y Miguel Prado,

El Presidente del honorable Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbranse canónigos honorarios del Cabildo de la Arquidiócesis, al doctor Ramón Angel Jara y doctor Miguel Prado.

Art. 2° Llévese este decreto á conocimiento del Excmo. y Rvdmo. señor Arzobispo para los efectos del caso; comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

ROCA.
ANTONIO BERMEJO.

—

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1895.

Al señor doctor Ramón Angel Jara, canónigo de la Metropolitana de Santiago de Chile y gobernador eclesiástico de Valparaíso:

Me es especialmente agradable poner en manos de S. S., en copia legalizada, el decreto dictado hoy, discerniéndole el título de Canónigo honorario de la iglesia Metropolitana de Buenos Aires.

Este homenaje merecidamente tributado á las relevantes cualidades que le distinguen, ha de fijar seguramente en S. S. el recuerdo de la Iglesia argentina, que hoy se congratula contándolo entre sus ilustres huéspedes.

Presento con tal motivo á S. S. el testimonio de mi alta consideración y estima.

ANTONIO B.RMEJO.

—

En iguales términos fué comunicada al señor canónigo doctor Prado su designación.

—

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1895.

A S. E. Rvma. el señor Arzobispo de Buenos Aires.

Tengo el honor de comunicar á S. E. reverendísima, el decreto dictado en esta misma fecha, designando Canónigos honorarios del Cabildo de la Arquidiócesis á los doctores Ramón Angel Jara, gobernador eclesiástico de Valparaíso, y Miguel Prado, canónigo de la Metropolitana de Santiago de Chile.

Al hacer estos nombramientos, el Poder Ejecutivo cree interpretar debidamente los sentimientos que abrigan los dignatarios de la Iglesia argentina hacia aquellos distinguidos sacerdotes.

Saludo á V. E. reverendísima con toda consideración.

ANTONIO BERMEJO.

———

Resolución negando la personería jurídica al Centro nacional de ingenieros

Expediente núm. 507, letra C, 1895.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1895.

Visto este expediente, lo dictaminado por el señor Procurador general de la Nación, y

Considerando:

Que la sociedad «Centro nacional de ingenieros», ha sido organizada con fines puramente intelectuales y de protección mutua, sin que sus estatutos contengan cláusula alguna que denote el propósito de obtener la habilitación necesaria para el ejercicio de las relaciones del derecho privado como entidad distinta de los miembros que la componen;

Que ese propósito es, sin embargo, esencial para la constitución de las personas jurídicas, con arreglo al sistema adoptado á su respecto por el Código civil de la Nación, cuyo artículo 32 importa la declaración de que ellas han de ser susceptibles de adquirir derechos y contraer obligaciones, agregando el artículo 33, que su existencia puede ser autorizada siempre que, entre otras condiciones, reunan por sus estatutos la capacidad de adquirir bienes;

Que no persiguiendo tales objetos el «Centro nacional de ingenieros», no necesita de la personería jurídica y le basta, para la realización de su programa, el carácter de simple asociación civil que actualmente tiene;

Por estas consideraciones,

SE RESUELVE:

No hacer lugar al pedido de personería jurídica, interpuesto por el «Centro nacional de ingenieros».

Previa reposición de sellos, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional y archívese.

ROCA.
ANTONIO BERMEJO.

———

Decreto retirando la autorización para funcionar como sociedad anónima, á la «Colonizadora de Misiones».

Expediente núm. 169, letra S, 1892.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1895.

Visto el precedente informe del cuerpo de inspectores de sociedades anónimas,

El Presidente provisorio del honorable Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1° Derógase el decreto de 26 de Septiembre de 1889, por el cual fueron aprobados los estatutos de la «Colonizadora de Misiones», quedándole, en consecuencia, retirada la autorización de que gozaba para funcionar en el carácter de sociedad anónima.

Art. 2° Publíquese, dése al Registro nacional y vuelva al cuerpo de inspectores para su archivo.

ROCA.
ANTONIO BERMEJO.

———

Mensaje y proyecto de ley pidiendo un crédito para la terminación de los trabajos de instalación de los tribunales.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1895.

Al honorable Congreso de la Nación.

La comisión encargada de llevar á efecto la instalación de los tribunales de la capital en los locales donde actualmente funcionan, se ha dirigido al Poder Ejecutivo haciéndole saber que las sumas votadas por V. H. á ese objeto, han resultado insuficientes para cubrir todos los gastos, por haberse ejecutado algunas obras adicionales, reputadas urgentes é indispensables, en el edificio del antiguo Cabildo, que ocupa la Cámara de apelación en lo civil con los juzgados y demás oficinas de su dependencia.

En tal virtud, la comisión ha solicitado un nuevo crédito de diez mil pesos nacionales que le permitirá concluir con todo lo relativo á la instalación aludida; y el Poder Ejecutivo, reconociendo los fundamentos que abonan ese pedido—expuestos en la nota de la comisión que figura en el expediente adjunto,—ha resuelto someter á la consideración de V. H. el proyecto de ley acompañado al presente mensaje, declarando, al mismo tiempo, habilitadas las actuales sesiones de prórroga, á fin de que podáis prestarle vuestra alta sanción.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
ANTONIO BERMEJO.

—

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1° Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de diez mil pesos moneda nacional, para la terminación de los trabajos de la instalación de los tribunales de la capital en los locales que actualmente ocupan.

Art. 2° Este gasto se hará de rentas generales, imputándose á la presente ley.

Art. 3° Comuníquese, etc

A. BERMEJO.

———

Decreto nombrando alcaide de la cárcel de General Acha, á don Carlos Angel.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1895.

Hallándose vacante el cargo de alcaide de la cárcel pública de General Acha, en la Pampa Central, por renuncia de don José Safigueroa, que lo desempeñaba,

El Presidente provisorio del honorable Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase al señor Carlos

Angel para desempeñar dicho puesto, en reemplazo del dimitente.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

ROCA.
ANTONIO BERMEJO.

Decreto nombrando auxiliar del juzgado de paz de Formosa.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1895.

Hallándose vacante el cargo de auxiliar del juzgado de paz de la capital del territorio de Formosa,

El Presidente provisorio del honorable Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase auxiliar del referido juzgado, á don Jose Zarantini.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

ROCA.
ANTONIO BERMEJO.

Ministerio de Guerra y Marina

SUBSECRETARÍA DE MARINA

Decreto derogando todas las concesiones para extraer piedra y arena de la isla de Martín García.

Expediente núm. 5090, letra M.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1895.

Vista la nota que precede del señor comandante militar de la isla de Martín García, los informes que obran en este expediente, así como el dictamen del señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

1º Que son evidentes los perjuicios que sufre la isla de Martín García por razón de las excavaciones que se practican para la extracción de piedra y arena; pues no solamente las canteras se convierten en depósitos de aguas corrompidas que socavan los terraplenes de los caminos é infestan el aire con sus emanaciones, sino que hasta en los mismos polvorines y obras militares se han notado filtraciones causadas por dichas escavaciones;
2º Que durante el corriente año la extracción de arena de la isla, sólo ha producido al fisco la insignificante renta de $ 692.85 m/n, seiscientos noventa y dos pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, según dato suministrado por el resguardo de aquélla, suma que no compensa ni en mínima parte los gastos que será necesario verificar para rellenar las lagunas que dejan las canteras;
3º Que las concesiones á que se refiere este expediente son, por su naturaleza permisos esencialmente revocables, puesto que el Poder Ejecutivo no tiene facultades constitucionales para otorgar derechos sobre el uso de los bienes públicos,

El Presidente provisorio del honorable Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1º Deróganse, á partir de la fecha, todas las concesiones que existan para extraer piedra y arena de la isla de Martín García.
Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda y archívese, previa inserción en el Registro nacional.

ROCA.
G. VILLANUEVA.

Acuerdo declarando caduca la concesión acordada á los señores F. Cabassa y compañía, para la construcción de dos diques de carena en el puerto de la capital.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1895.

Visto el contrato *ad-referendum* celebrado en Mayo 10 de 1894 con los señores F. Cabassa y compañía, para la construcción de dos diques de carena en el puerto de la capital, y

Considerando:

1º Que en los artículos 1º y 7º del contrato referido se establece la obligación por parte de los concesionarios, de presentar los estudios y planos definitivos de las obras, dentro de los tres meses de firmado aquél, y que el artículo 15 establece que en caso de no observarse este plazo, el Poder Ejecutivo podrá declarar caduca la concesión;
2º Que dicho contrato fué aprobado, salvo ligeras modificaciones, por la ley número 3123 de fecha 26 de Septiembre de 1894;
3º Que los concesionarios no han observado los plazos señalados para la presentación de los planos, ni han concurrido á firmar el contrato definitivo;
Por estas consideraciones,

El Presidente provisorio del honorable Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo, y en acuerdo de ministros,

RESUELVE:

Artículo 1º Declárase caduca la concesión acordada á los señores F. Cabassa y compañía, por ley del honorable Congreso, número 3123, de fecha 26 de Septiembre de 1894, para la construcción de dos diques de carena en el puerto de la capital.
Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, dése al Registro nacional y archívese.

ROCA—G. VILLANUEVA — BENJAMÍN ZORRILLA—J. J. ROMERO — A. ALCORTA — ANTONIO BERMEJO.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado Mayor General del Ejército

ORDEN GENERAL NÚMERO 328

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1895.

Se pone en conocimiento del ejército las siguientes resoluciones de la superioridad: con fecha 7 de Noviembre del presente año, que á los jefes y oficiales del ejército que se hallaren comprendidos en el mismo caso del recurrente, capitán don Eduardo E. Conesa, se les reconocerá la antigüedad que les corresponda por servicios prestados desde la fecha de su baja, computándosele para el ascenso conjuntamente con aquéllos, los posteriores á la fecha de su reincorporación; con la misma fecha disponer el cese del capitán de infantería de línea don José H. Rosende, en sus funciones de jefe del detall de la isla de Martín García, en virtud de haber pasado á la situación de retiro el comandante militar de la misma, coronel don Maximino Matoso y estar resuelto dar á aquella isla una reglamentación de marina; con fecha 15, nombrar dibujante de este Estado mayor general, á don José Nehrer, en reemplazo de don Julio Kreuzel; con fecha 10, conceder la exoneración del cargo de 2º jefe del 1er. batallón del regimiento 9 de infantería de línea solicitada por el mayor don Benjamín Calvete, debiendo pasar á revistar á la plana mayor activa como agregado á este Estado mayor general, nombrando para su reemplazo al mayor don Bernardo Calandra.—*A. Capdevila.*

Estado Mayor General de Marina

ORDEN GENERAL NÚMERO 200

Para su debido cumplimiento, se transcriben á continuación las disposiciones generales dictadas por este Estado mayor, para las pruebas de los buques de la armada nacional:
1º Todo buque de la armada nacional deberá ser probado á toda fuerza una vez al año, para estar seguro siempre que sus máquinas funcionan bien, debiéndose tratar que esto se haga inmediatamente después que el buque salga de dique seco.
2º Siempre que sea posible se embarcarán en el buque que tenga que hacer las pruebas, la mayor parte de los maquinistas disponibles, para presenciar y coadyuvarlas, quedando el funcionamiento de las máquinas exclusivamente á cargo de los maquinistas de la dotación del buque.
3º Se elegirá el carbón, tratando que éste sea de la mejor calidad que se encuentre en el país, y al efecto se nombrará una comisión para que lo inspeccione antes de embarcarlo.
4º Será obligación del inspector de máquinas estar presente durante las pruebas, á fin de cerciorarse del buen y regular funcionamiento de las máquinas, tomando su dirección.
5º El inspector de máquinas será el encargado de distribuir el personal durante estas pruebas, é informará sobre el número de maquinistas y personal subalterno necesario, según la clase de buque.
6º Todo viaje de prueba deberá efectuarse en la siguiente forma:
A. Una vez establecidas las condiciones y fijado el punto donde deberán hacerse las pruebas, el buque saldrá del río de la Plata con todo el carbón y pertrechos necesarios á bordo, navegando á velocidad reducida.
B. A medida que se vaya aproximando al punto designado para efectuar las pruebas, se irá aumentando gradualmente la velocidad, empezando con la mitad de su poder de calderas á su máxima presión y correspondiente abertura de válvula por el tiempo de dos horas; al concluir éstas, se aumenta el poder de calderas con otras, que deben estar en

presión de antemano, y consecutivamente de dos en dos horas, hasta llegar á su poder máximo y mayor presión á tiraje natural.

C. Se tendrá mucho cuidado, al empezar las pruebas, que todo el carbón que se introduzca en las hornallas, sea medido, teniendo en cuenta el que ya contenían los hornos antes de empezar las pruebas; lo mismo se hará con los materiales lubrificantes; esto deberá ser controlado por el personal que acompaña al inspector de máquinas.

D. Cuando se crea oportuno, se harán las pruebas exclusivamente de la mayor velocidad que pueda desarrollar el buque, haciendo esto con una presión de aire en el departamento de calderas; esta presión no debe ser mayor de una pulgada de agua, debiendo antes haber limpiado todos los fuegos, y teniendo en cuenta el ajuste de las máquinas para funcionar á la mayor velocidad.

E. La duración de las pruebas á tiraje forzado, no deberá ser menos de seis horas; durante esta corrida, se tendrá presente que no deberá bajar la presión máxima de la caldera, á que debe trabajar, sino regular la válvula de admisión, y midiendo exactamente la abertura de ésta.

F. La duración total de la prueba al máximum de velocidad con tiraje natural, deberá durar en marcha sostenida, hasta nueva disposición, 48 horas.

G. Los maquinistas que presencien las pruebas serán los encargados de los diagramas, los cuales deberán ser sacados lo más á menudo posible, y bajo las diferentes condiciones.

H. El diario de navegación deberá llevarse prolijamente junto con las planillas de diagramas y los de pruebas.

7º El inspector de instalaciones eléctricas tomará las disposiciones del caso, para que el personal de electricistas sea el necesario para el buen funcionamiento de todas las máquinas eléctricas, tomando él su dirección.

8º Una vez concluídas las pruebas, y con los datos obtenidos, el inspector de máquinas pasará una relación junto con el diagrama explícito de las pruebas.

9º Deberá cuidarse que se tomen con la mayor exactitud posible, el camino recorrido por el buque, tomando los tiempos, ya sea sobre la milla medida ú otra base exacta, y el de la máquina, para obtener el resbalamiento con la mayor aproximación posible, siendo esto uno de los factores más importantes de las pruebas.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1895.—*Manuel J. García.*

———

CIRCULAR NÚMERO 30

Los señores comandantes de buques remitirán á este Estado mayor general, antes del 15 de Diciembre, los planos de construcción, máquinas y calderas de sus respectivos buques, á fin de hacer las necesarias reproducciones.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1895.—*Manuel J. García.*

———

Dirección General de Rentas

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente número 10.551, de los señores J. y J. Drysdale y Cía., solicitando liberación de derechos de (11) once bultos formando (1) una máquina trilladora con sus encerados y correaje completo.

Noviembre, 7 de 1895.

Resultando del informe del señor administrador de la aduana de la capital, de foja 2, que se trata de una máquina trilladora con sus encerados y correajes completos y de conformidad con el inciso 13 del artículo 1º de la ley de aduana en vigencia y resoluciones interpretativas de esta dirección de fecha 16 de Julio y 10 de Septiembre últimos,

SE RESUELVE:

Conceder el libre despacho solicitado por los señores J. y J. Drysdale y Cía., de (11) once bultos formando una máquina trilladora con sus encerados y correajes correspondientes, venidos á su consignación en el vapor «Tadovodonales», entrado al puerto el 24 de Octubre último, procedente de Nueva York.

Pase á la aduana de la capital para su cumplimiento y reposición de sellos.—*Achával.*

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente número 7.899, de los señores Ibáñez y Larsotti, solicitando liberación de derechos de (11) once cajones repuestos para trilladoras.

Noviembre 7 de 1895.

Resultando del informe del señor administrador de la aduana del Rosario, de fojas 1 vuelta y 2, que se trata de piezas de repuesto para máquinas trilladoras; y de conformidad con el inciso 13 del artículo 1º de la ley de aduana en vigencia y resoluciones interpretativas de esta dirección de fechas 16 de Julio y 10 de Septiembre últimos,

SE RESUELVE:

Conceder el libre despacho solicitado por los señores Ibáñez y Larsotti, de (11) once cajones conteniendo piezas de repuesto para máquinas trilladoras, venidos á su consignación en el vapor «Britannia», entrado al puerto del Rosario el 6 de Julio último, procedente de Liverpool.

Pase á la aduana del Rosario para su cumplimiento y reposición de sellos.—*D. Latorre.*

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente número 10.244 de los señores Schiffner y Cía., solicitando liberación de derechos de 90 bultos formando 3 máquinas de trillar.

Noviembre 7 de 1895.

Resultando del informe del señor administrador de la aduana del Rosario, de foja 2, que se trata de máquinas trilladoras, y de conformidad con el inciso 13 del artículo 1º de la ley de aduana en vigencia,

SE RESUELVE:

Conceder el libre despacho solicitado por los señores Schiffner y Cía., de (90) noventa bultos, formando (3) tres máquinas trilladoras, venidos á su consignación en el vapor «Chontrey», entrado al puerto del Rosario el 9 de Octubre último, procedente de Londres.

Pase á la aduana del Rosario, para su cumplimiento y reposición de sellos.—*D. Latorre.*

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente número 8.698, de los señores Schiffner y Cía., solicitando liberación de derechos de 10 cajones conteniendo piezas de repuesto para máquinas de espigar.

Noviembre 7 de 1895.

Resultando del informe del señor administrador de la aduana del Rosario, de foja 2 vuelta, que se trata de piezas de repuesto para máquinas de espigar, y de conformidad con el inciso 13 del artículo 1º de la ley de aduana en vigencia y resoluciones interpretativas, de esta Dirección, de fechas 16 de Julio y 10 de Septiembre últimos,

SE RESUELVE:

Conceder el libre despacho solicitado por los señores Schiffner y Cía., de (10) diez cajones conteniendo piezas de repuesto para máquinas de espigar, venidos á su consignación en el vapor «Corrientes», entrado al puerto del Rosario el 29 de Agosto último, procedente de Hamburgo.

Pase á la aduana del Rosario, para su cumplimiento y reposición de sellos.—*D. Latorre.*

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente número 9566, de los señores Moore y Tudor, solicitando liberación de derechos de seis cajones, conteniendo repuestos para máquinas segadoras-atadoras.

Noviembre 7 de 1895.

Resultando del informe del señor administrador de la aduana del Rosario de foja 2, que se trata de repuestos para máquinas segadoras-atadoras; y de conformidad con el inciso 13 del artículo 1º de la ley de aduana en vigencia y resoluciones interpretativas de esta dirección de fechas 16 de Julio y 10 de Sep-tiembre último,

SE RESUELVE:

Conceder el libre despacho solicitado por los señores Moore y Tudor, de (6) seis cajones conteniendo piezas de repuesto para máquinas segadoras-atadoras, venidos á su consignación en el vapor «Castillan Prince», entrado al puerto del Rosario el 2? de Septiembre último, procedente de Liverpool.

Pase á la aduana del Rosario para su cumplimiento y reposición de sellos.—*D. Latorre.*

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente número 10.220, de los señores Chiessa Hnos., solicitando liberación de derechos de 9 cajones conteniendo cada uno un embocador, repuesto para trilladora á vapor.

Noviembre 7 de 1895.

Resultando del informe del señor administrador de la aduana del Rosario, de foja 2, que se trata de un (1) embocador, repuesto para máquina de trillar; y de conformidad con el inciso 13 del artículo 1º de la ley de aduana en vigencia y resoluciones interpretativas de esta dirección, de fechas 16 de Julio y 10 de Septiembre últimos,

SE RESUELVE:

Conceder el libre despacho, solicitado

por los señores Chiessa hermanos, de (9) nueve cajones, conteniendo (1) un embocador repuesto para máquinas de trillar, venido á su consignación en el vapor «Laxoni», entrado al puerto del Rosario el 11 de Octubre último, procedente de Liverpool.

Pase á la aduana del Rosario para su cumplimiento y reposición de sellos.—*D. Latorre.*

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente número 10.024, de los señores Chiessa hermanos, solicitando liberación de derechos de 15 cajones conteniendo repuestos para trilladoras á vapor.

Noviembre 7 de 1895.

Resultando del informe del señor administrador de la aduana del Rosario, de fojas 1 vuelta y 2, que se trata de repuestos para máquinas trilladoras, y de conformidad con el inciso 13 del artículo 1° de la ley de aduana en vigencia y resoluciones interpretativas de esta dirección, de fechas 16 de Julio y 10 de Septiembre últimos,

SE RESUELVE:

Conceder el libre despacho solicitado por los señores Chiessa hermanos, de 15 cajones conteniendo piezas de repuesto para máquinas trilladoras á vapor, venidos á su consignación en el vapor «Baltimore», entrado al puerto el 6 de Octubre último, procedente de Londres.

Pase á la aduana del Rosario para su cnmplimiento y reposición de sellos.—*D. Latorre.*

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente número 10.546, del señor José Cinollo, solicitando aforo de 2 1[2 por ciento para 10 fardos con 2250 kilos algodón hilado.

Noviembre 7 de 1895.

Resultando del informe del señor administrador de la aduana de la capital, de fojas 1 vuelta y 2, que se trata de algodón hilado para el telar; y de conformidad con el inciso 9° del artículo 1° de la ley de aduana en vigencia,

SE RESUELVE:

Conceder el despacho solicitado por el señor José Cinollo, con el gravamen de (2 1[2 °[o) dos y medio por ciento, de (10) diez fardos conteniendo (2250) dos mil doscientos cincuenta kilos algodón hilado para el telar, venidos á su consignación en el vapor «Canadian», entrado al puerto el 8 de Agosto último, procedente de Liverpool.

Pase á la aduana de la capital, para su cumplimiento y reposición de sellos.—*Achával.*

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente núm. 10.354, de los señores Juster Hermann y Meyer, solicitando liberación de derechos de 10 cajones y 25 bultos conteniendo 100 segadoras sin plataforma.

Noviembre 7 de 1895.

Resultando del informe del señor administrador de la aduana de la capital, de foja 1 vuelta, que se trata de máquinas de segar sin plataforma, y de conformidad con el inciso 13 del artículo 1° de la ley de aduana en vigencia,

SE RESUELVE:

Conceder el libre despacho solicitado por los señores Juster Hermann y Meyer, de (10) diez cajones y (25) veinticinco bultos formando (100) cien segadoras sin plataforma, venidos a su consignación en el vapor «Highland», entrado al puerto el 24 de Octubre último, procedente de Liverpool

Pase á la aduana de la capital para su cumplimiento y reposición de sellos. —*Achával.*

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente núm. 9974, de los señores Brix Hnos., solicitando liberación de derechos de 6 cascos conteniendo repuestos para máquinas de segar.

Noviembre 7 de 1895.

Resultando del informe del señor administrador de la aduana del Rosario, de foja 2, que se trata de piezas de repuesto para máquinas de segar, y de conformidad con el inciso 13 del artículo 1° de la ley de aduana en vigencia y resoluciones interpretativas de esta dirección, de fechas 16 de Julio y 10 de Septiembre últimos,

SE RESUELVE:

Conceder el libre despacho solicitado por los señores Brix Hnos., de (6) seis cascos conteniendo piezas de repuesto para máquinas de segar, venidos á su consignación en el vapor «Star» entrado al puerto del Rosario el 23 de Septiembre último, procedente de esta capital.

Pase á la aduana del Rosario para su cumplimiento y reposición de sellos.—*D. Latorre.*

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente número 10.544, de los señores Schiffner y Cª, solicitando liberación de derechos de 575 bultos formando 100 máquinas de espigar con plataforma.

Noviembre 13 de 1895.

Resultando del informe del señor administrador de la aduana del Rosario, de foja 2 vuelta, que se trata de máquinas de espigar, y de conformidad con el inciso 15 del artículo 1° de la ley de aduana vigente,

SE RESUELVE:

Conceder el libre despacho solicitado por los señores Schiffner y Cª, de 575 bultos formando en todo 100 máquinas de espigar, venidos á su consignación en el vapor «Easter Prince», entrado al puerto el 12 de Octubre próximo pasado, procedente de esta capital.

Pase á la aduana de la capital, para su cumplimiento y reposición de sellos.—*D. Latorre.*

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente número 10.062, del señor Andrés Carlini, solicitando imputación de pago por contribución.

Noviembre 14 de 1895.

Resultando de los recibos acompañados é informes producidos, que el recurrente ha abonado el impuesto territorial por una propiedad que no es la suya,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Administración de contribución territorial y patentes, para que proceda á practicar las imputaciones que correspondan, debiendo recabar el pago de las otras partidas que por esta operación vengan á quedar impagas; fecho, archívese en la misma repartición, previa reposición de sellos.—*Melchor G. Rom.*

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente número 10.227, del señor J. L. de Almeida, solicitando devolución por contribución.

Noviembre 14 de 1895.

En virtud de lo expuesto por el recurrente, de las boletas acompañadas é informes producidos, de los que resulta debidamente justificado el presente reclamo,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Administración de contribución territorial y patentes, para que proceda á anular en el registro respectivo los veinte pesos pagados de más; y fecho, vuelva este expediente á esta dirección para ser elevado al Ministerio de Hacienda, pidiéndole se sirva ordenar la devolución de aquella suma á favor del señor Almeida. — *Melchor G. Rom.*

—

Resolución de la Direción general, recaída en el expediente número 10.153, del señor C. de la Torre, consultando la ley de sellos.

Noviembre 14 de 1895.

De acuerdo esta dirección con el precedente informe de la Administración general de sellos,

SE RESUELVE:

Que en los contratos que la municipalidad de la capital federal, celebre con los particulares ante el escribano público, debe usarse el sello de ley, para ser agregado al respectivo registro ó protocolo, debiendo abonarlo el particular; y que los contratos simples entre la municipalidad y un particular, es decir, aquellos que no autorice un escribano, pueden extenderse en papel común en cargo de reposición al hacerse efectiva la obligación de pago.

Repónganse los sellos y devuélvase este expediente al interesado á los fines que haya lugar.—*Melchor G. Rom.*

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente número 10.138, del señor J. Esteban Coronado, solicitando devolución por contribución.

Noviembre 14 de 1895.

En vista de lo expuesto por el recurrente y de los informes producidos, de los que resulta debidamente justificado el presente reclamo,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Administración de contri-

bución territorial y patentes, para que anule en los registros respectivos el último pago efectuado por duplicado con fecha 23 de Julio de 1895, y fecho, remítase de nuevo este expediente á esta dirección, á efecto de elevarlo al Ministerio de Hacienda en nota, pidiéndole se sirva ordenar la devolución al señor J. E. Coronado de la suma de $ 120 moneda nacional, pagada de más por error, por el impuesto territorial del año 1893, correspondiente á la propiedad situada en la sección Belgrano, correspondiente á la partida número 4743 al 68.—*Melchor G. Rom.*

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente número 10.733, del señor Santos Unzué, solicitando devolución por contribución.

Noviembre 13 de 1895.

En vista de lo expuesto por el recurrente, de los recibos acompañados é informes producidos, de los que resulta debidamente justificado el presente reclamo,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Administración de contribución territorial y patentes, para que proceda á anular en los registros respectivos el último pago efectuado en fecha 17 de Septiembre del corriente año, y fecho, vuelva de nuevo este expediente á esta dirección, para ser elevado en nota al Ministerio de Hacienda, pidiéndole se sirva ordenar la devolución de la suma de $ 40 moneda nacional, á favor del señor Santos Unzué.—*Melchor G. Rom.*

———

Nota enviada por el Ministro de Italia en Buenos Aires, relativa á medidas adoptadas por el gobierno de su país, respecto á la importación del maíz.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1895.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, doctor don Amancio Alcorta.

Señor Ministro:

En conformidad á un aviso que me ha llegado hoy del gobierno del Rey, y con referencia á mi nota fecha 5 del corriente, tengo la honra de participar á V. E. que el real ministerio del Interior ha dispuesto lo siguiente, tocante á la importación de maíz á Italia.

1º Ningún cargamento de maíz, procedente del extranjero, será recibido en los puertos del reino ó en las fronteras aduaneras, si no viene acompañado de un certificado de origen otorgado por el real cónsul de la localidad, en el que se atestigüe que el maíz despachado es de buena calidad, no averiado ni echado á perder, y lo suficientemente seco para poder aguantar la travesía, en condiciones normales, sin deterioro.

2º Todo cargamento de maíz, á su llegada á las aduanas del reino, será examinado por el perito, y en hallándose parte de él averiado ó echado á perder, será admitido al reino sólo cuando resulte que el deterioro es debido á causas accidentales é independientes de los interesados remitentes ó compradores.

El maíz deteriorado será trasladado, esto no obstante, á las destilerías de alcohol y empleado siempre bajo la vijilancia de los agentes de hacienda;

3º Los señores cónsules y los señores prefectos, por medio del perito designado por ellos y á expensas de los interesados, cuidarán la exacta ejecución de las presentes disposiciones.

Acepte, señor Ministro, las seguridades de mi alta consideración.—*P. Antonelli.*

—

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1895.

A S. E. el señor Ministro de Hacienda.

Señor Ministro:

Tengo el honor de acompañar á V. E. copia legalizada de la nueva nota que me ha dirigido el señor Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Italia, comunicando ciertas medidas adoptadas respecto de la importación de maíz en dicho reino.

Reitero á V. E. mi consideración más distinguida.

A. ALCORTA.

—

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1895.

Acúsese recibo; comuníquese á la Sociedad Rural Argentina y á la Cámara sindical de granos del 11 de Septiembre, y publíquese.—*Alberto B. Martínez.*

———

Caja de Conversión

—

En Buenos Aires, á veinte y tres días del mes de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *cuarenta mil pesos*, en billetes de emisión menor, cangeados y renovados al Banco de la Nación argentina.

Los billetes quemados son de las leyes y tipos siguientes:

Ley 4 de Octubre de 1883

2822	billetes de	0,05	$ 141.10		
2.507	»	0,10	» 250.70		
1.245	»	0,20	» 249		
25.948	»	0,50	» 12.974	$ 13.614.80	

Ley 21 de Agosto de 1890

62.923	billetes de	0,05	$ 3.146.15	
80.911	»	0,10	» 8.091.10	
26.774	»	0,20	» 5.354.80	
11.575	»	0,50	» 5.787.50	$ 22.379.55

Ley 29 de Septiembre de 1891

10.255	billetes de	0.05	$ 512.75	
8582	»	0.10	» 858 20	
1.981	»	0.20	» 396.20	
4.477	»	0.50	» 2.238.50	$ 4.005 65
240.000	billetes			$ 40.000

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.

Plácido Marín—Juan Girondo—Carlos M. de Alvear—Carlos M. Marenco, gerente—P. Heurtley, contador—Juan Battaglini, tesorero—P. A., Alfredo C. Birabén.

———

En Buenos Aires, á veinte y tres días del mes de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador y tesorero que firman, el representante del Banco nacional y el secretario que suscribe, se procedió á destruir por el fuego la suma de *doscientos dos mil quince pesos*, en billetes de varias emisiones, recibidos por renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 de Noviembre de 1887

35.506 billetes $ 157.214

Ley 6 de Septiembre de 1890

2.756 billetes $ 32.674

Ley 16 de Octubre de 1891

3.243 billetes $ 8.708

Ley 8 de Enero de 1894

1.635 billetes con sello	$	2.278
182 » sin »	»	1.130

Emisión antigua autorizada del Banco nacional

2 billetes	$	11
43.324 billetes	$	202.015

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por triplicado.

Plácido Marín—Juan Girondo—Carlos M. de Alvear—Carlos M. Marenco, gerente—P. Heurtley, contador—Juan Battaglini, tesorero—Por el Banco nacional, Carlos D. Rojas.—P. A., Alfredo C. Birabén.

———

Aduana de la capital

—

Entrada del día 25 de Noviembre de 1895

Tipo oficial del oro, 332 %

Recaudado en curso legal..	$	181144.50
Su equivalente en oro	»	54397.74
Recaudado en oro sellado..	»	37768.00
Total á oro..........	»	92165.74

A. Pesce,
Tenedor de libros.

CONSULADOS

Consulado general de la República Argentina en Southampton

Southampton, Octubre 31 de 1895.

Al Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, doctor don Amancio Alcorta.

Buenos Aires.

Señor Ministro:

En cumplimiento de lo dispuesto por

la circular de fecha 29 de Diciembre de 1876, elevo á conocimiento de V. E. el informe comercial y precios corrientes, correspondientes al mes de la fecha.

Reses introducidas para el consumo y abasto de la población:

653 animales vacunos.
51 id id terneros.
2458 id ovinos.
266 id porcinos,

que de acuerdo con su clase y estado de gordura, se realizaron á los precios siguientes:

Por libra de animal vivo, los vacunos de primera calidad á 7 peniques.

Los vacunos de segunda calidad de 6 1|4 á 5 1|4 id.

Id id terneros de 7 á 8 id.

Id ovinos de primera calidad á 9 id.

Id id de segunda calidad de 8 á 6 1|4 id

Id porcinos según tamaño de 5 á 6 1|4 idem.

Precios de la carne al menudeo:

Carne de vaca desde 4 á 12 1|2 peniques libra.

Id ternera 7 1|2 á 11 id id.

Id carnero 8 á 12 id id.

Id cordero, no hay.

Id cerdo 5 á 8 id id.

No han sido tan abundantes en este mes las llegadas de reses de la Argentina al mercado de Londres y su número alcanzaba hasta el 26 de este mes á 1292 animales vacunos, cuyo precio más alto llegó á 3 chelines 2 y 3 chelines con 4 peniques por las 8 libras de animal desollado; los ovinos llegados hasta la misma fecha alcanzan á 5019 animales y su precio hasta 3 chelines 8 y 4 chelines 2 peniques las 8 libras de animal desollado.

Hay superabundancia de animales vacunos gordos y excelentes para el abasto, razón por la cual los precios de ellos están flojos, siendo las clases secundarias de muy difícil venta y de imposible las inferiores.

Muy diferente es la posición del ganado ovino, cuyos precios son altos, debido á su escasez, y gracias á los abundantes arribos del extranjero no se han elevado más, evitándose de esta manera una carestía.

Son igualmente altos los precios del ganado porcino, debido al gran número de animales que hubo que matar á causa de la enfermedad llamada *swine fever* que ha reinado en ellos, pero que, á la sazón, ha desaparecido.

A mediados de la primera quincena del mes llegó á Londres el vapor «Urmston Grange», procedente de Australia, con animales vacunos y ovinos embarcados para el abasto de la metrópoli: de los 230 animales embarcados, perecieron 20 durante el viaje, llegando los restantes, 210, en un estado lastimoso; de éstos, tan sólo unos pocos pudieron venderse, siendo el resto carneado y enviado al «Metropolitan Meat Market», dando por resultado esta remesa una pérdida de más de libras esterlinas 4 por cabeza de ganado vacuno. Las ovejas soportaron mejor el viaje y llegaron en mejores condiciones.

Empieza á abrirse el mercado en el Reino Unido á la manteca con procedencia de la República Argentina y se cotiza á los siguientes precios.

Manteca común, 94 á 100 chelines el quintal de 112 libras:

Id mejor, 104 á 110 id id.

Id superior, hasta 120 id id.

Es muy satisfactorio ver cotizados estos precios en los diarios de la localidad, pues repetidas veces he llamado la atención sobre este importante artículo que tiene en este país un gran mercado y consumo.

Cereales—El tiempo ha favorecido los trabajos agrícolas y las tierras quedan preparadas y sembradas, en su mayor parte, de trigo y centeno.

El mercado de cereales ha ido endureciéndose paulatinamente y los actuales precios quedan muy firmes y con marcada tendencia á suba.

Trigo de la Argentina—Los arribos fueron pocos durante el mes y el precio pagado por cargamentos llegados ó al llegar fué el de 24 chelines por quarter ó su alrededor ,subiendo hasta 24 1|2 chelines en los últimos días del mes.

Semilla de lino de la Argentina—También con pocas llegadas; el pagado por cargamentos al llegar ó llegados, ha variado desde 32 1|s chelines el quarter al principio del mes, hasta 31 1|4 y 30 3|4 chelines hacia su conclusión, siendo la variación ocasionada por diferencia de calidad, pues la posición del artículo es buena.

Maíz de la Argentina—Los arribos fueron abundantes durante el mes y con disgusto tengo que confirmar á V. E. que la condición en que arriban deja mucho que desear, debido al estado húmedo y á veces ardido del artículo; cargamentos al llegar ó llegados se han hecho desde 15 1|4 chelines el quarter hasta 16 y 1|2 chelines por id, de acuerdo con el estado en que llegaron; es de sentirse que, por carecer nuestro país de galpones suficientes para almacenar y secar bien el producto de una cosecha tan brillante, éste pierde un 20 á 25 por ciento del valor que ella representa.

Precios, en tierra ó granero, por quarter, de 504 á 496 libras.

Trigo del país, nuevo, de 24 á 32 chelines.

Id americano R. W2, 25 á 26 id.

Id de Calcuta, 23 á 24 id.

Id de la Rusia, 21 á 25.

Id de Chile, 24 á 25.

Id del Río de la Plata, 23 á 24.

Cebada, por quarter de 400 á 448 libras. Del país para cerveceros ,de 33 á 42 chelines.

Id de los Estados danubianos, 16 á 17.

Id de Smyrna, 17 á 27.

Id de California, 21 á 31.

Id de Chile, 24 á 33.

Avena, por quarter de 304 á 320 libras: De Escocia, de 16 á 20 chelines.

Id de Rusia, Báltico y Mar Negro, 11 á 14.

Id de Finlandia, 14 á 15.

Id de Nueva Zelandia, 20 á 24.

Maíz, por quarter de 480 libras. De los Estados danubianos, de 20 á 21 chelines.

Id de Norte América, 16 á 17.

Id del Río de la Plata, 16 á 17.

Harinas, por sacos de 280 libras. Americanas 0, de 21 á 23 chelines.

Id id 1ª, 18 á 19.

Id de Australia 19 á 20.

Id de Hungría, 26 á 28.

Id de Francia, 19 á 21.

Semilla de lino, por quarter de 416 á 420 libras. Del país, de 50 á 55 chelines,

Id de Holanda, 45 á 52.

Id de Rusia, 34 á 36.

Id de la India, 36 á 37.

Id de la República Argentina, 32 á 34.

Alpiste, por 464 libras, de 48 á 58.

Semilla de alfalfa, por 112 libras, 64 á 73.

Afrecho, por tonelada, 71 á 73.

Pasto seco, del país, por tonelada, 75 á 100.

Id heno de id, superior, por id, 80 á 90.

Id id bueno y regular por id, 50 á 80.

Paja, por id, 20 á 40.

Saluda al señor Ministro con su más alta consideración y respeto.—*Germán Burmeister.*

—

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1895—

Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL.—*M. A. Pelliza.*

———

Southampton, Octubre 31 de 1895.

Al Excmo. señor Ministro de Relaciones exteriores de la República Argentina, doctor don Amancio Alcorta.

Buenos Aires.

Señor Ministro:

Elevo á conocimiento de V. E. el movimiento habido en este puerto para con los de la República, en el mes de la fecha:

Salida: Dos vapores paquetes de la Mala real, «Danube» y «Thames», conduciendo 291 tripulantes, 91 pasajeros, 17 cajas conteniendo 144 000 libras esterlinas, 1613 bultos carga y 226 bultos muestras y encomiendas para el puerto de Buenos Aires, formando la carga un total de 145 toneladas.

Haciendo escala tocó, con procedencia de Bremen y destino á Buenos Aires, el vapor «Pfalz», de la compañía del Lloyd Norte alemán y tomó 16 pasajeros, saliendo en lastre. Buques á vela, ninguno.

Detalle de la carga para Buenos Aires

1 bulto platería.
3 id pañuelos de seda.
3 id géneros de hilo.
29 id id de lana, casimires y artículos para sastres.
1014 id id algodón.
40 id pañuelos de id.
5 id toallas de id.
2 id sábanas de id.
5 id mantas de id.
7 id cortinados de id.
1 id género para forros de id.
1 id medias de id.
25 id de estambre de id.
4 id efectos de uso particular.
4 id artículos de sombrerería.
1 id confecciones.
1 id quitasoles.
7 id accesorios para el tennis y juegos atléticos.
1 id artículos de goma.
1 mesa bambú.
1 id esencias.
1 id remedios.
2 id artículos para dibujo.
8 id impresos y formularios.
3 id accesorios para incubadoras.
5 id loza y vidrios.
5 id cajitas de cartón.
15 id comestibles.
50 cajones agua de soda.
368 id té.
Total: 1613 bultos con 546 toneladas.

Entrada: Dos vapores paquetes de la Mala real, «Nile» y «Clyde», con 53 pasajeros y 292 tripulantes; valores para Londres: 9 cajones oro y plata en barras, valor 1730 libras esterlinas y un bulto soberanos y notas, 1000 libras esterlinas; 634 toneladas carga y 2 bultos muestras y encomiendas para Southampton; 13 1|2 toneladas carga y 21 bultos encomiendas para Londres; 7 bultos encomiendas para diferentes destinos en el Reino Unido; 2 bultos id de tránsito para Amberes y 2 id id de tránsito para París.

Llegó, á más, el vapor alemán «Mark» con 8 pasajeros, pero sin carga para este puerto. Buques á vela, ninguno.

Detalle de la carga para Southampton

1202 bolsas trigo.
657 id maíz.
200 id afrecho.
366 cajones manteca.
Total 634 toneladas.

Detalle de la carga para Londres

403 cajones manteca.
1 id carne de cerdo.
2 id huevos.
1 id conservas.
1 id cueros.
Total 13 1|2 toneladas.

Saluda al señor Ministro con su más alta consideración y respeto.—*Germán Burmeister.*

—

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1895. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL.—*M. A. Pellisa.*

—

Consulado General de la República Argentina, Newport Mon.

Newport Mon, Octubre 19 de 1895.

A S. E. el doctor don Juan José Romero, Ministro de Hacienda de la República Argentina.

Señor Ministro:

Tengo el honor de elevar al conocimiento de V. E. el informe mensual de los precios vigentes de los artículos de esta plaza.

Con tal motivo, me es muy grato reiterar á V. E. la expresión de mi mayor consideración y respeto.—*T. Dellucchi*, cónsul.

—

Los precios vigentes de los siguientes artículos, son:

Carne fresca de vaca, de 8 1|2 á 8 3|4 peniques la libra.

Ganado vacuno, de 60 2|3 á 63 chelines el quintal de 112 libras.

Ganado carneril, de 35 á 47 1|2 chelines, según peso y condición.

Carnero, de 7 á 9 1|2 peniques la libra

Trigo, de 23 á 27 1|2 chelines las 496 libras.

Harina, de 20 á 22 1/2 chelines el saco de 280 libras.

Cueros lanares, de 5 á 7 chelines cada uno.

Cueros vacunos, de 3 1|4 á 4 1|2 peniques la libra.

Carbón de piedra, de 7 3|4 á 8 3|4 chelines la tonelada de 1015 kilógramos.

Carbón patente de ladrillo, 10 1|2 chelines la tonelada de 1015 kilogramos.

Barras-carriles de acero, de 87 1|2 á 97 1|2 chelines la tonelada de 1015 kilogramos.

Newport Mon, Octubre 19 de 1895.—*T. Dellucchi*, cónsul.

—

Buenos Aires, Octubre 13 de 1895.—Publíquese y dése al archivo.—*M. B. Martínez.*

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

—

Departamento nacional de higiene

LICITACION

Se llama á licitación por el término de 30 días para las siguientes provisiones:

Para el racionamiento del lazareto de Martín García, hospital flotante y vapor de sanidad «Jenner», así como la proveeduría del restaurant para pasajeros de 1ª clase en el lazareto de Martín García.

Para la alimentación de enfermos en el hospital flotante.

Para la proveeduría de carbón, aceite y demás artículos navales, con destino á los vapores «Jenner», «Perseverancia», «Chata número 6», hospital «Rodolfo del Viso» y lazareto de Martín García.

Los pliegos de condiciones están en secretaría á disposición de los interesados todos los días hábiles, de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., en presencia de los interesados y del escribano mayor de gobierno.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1895.—*El secretario.*
v.10-D.

Departamento de policía de la capital

LICITACIÓN

Se llama á licitación para proveer los artículos de forraje necesarios para la manutención de las caballadas de policía, durante el año próximo de 1896.

La cantidad á proveer mensualmente, aproximadamente será:

Ciento sesenta mil kilogramos pasto seco de primera calidad (160.000 kilogramos).

Ciento treinta mil kilogramos (130.000 kilogramos) maíz morocho de primera calidad.

Sesenta y cinco mil kilogramos (65.000 kilogramos) de afrecho de primera calidad.

Durante tres ó cuatro meses del año, el proveedor tendrá que entregar pasto verde, en cambio de una cantidad equivalente de seco.

Deberá fijarse el precio, tomando por tipo: el pasto, por 100 kilos; el maíz, por 100 kilogramos, y el afrecho por 100 kilogramos.

La entrega se hará en las cantidades que se necesiten, en las caballerizas de la repartición y en las comisarías de las secciones en que se tienen caballos.

Las propuestas se recibirán en el despacho de la Jefatura, el día miércoles 4 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., y se abrirán en presencia de los interesados y escribano de gobierno, debiendo venir acompañadas de un certificado en que conste haber depositado en el Banco de la Nación el 5 o|o del importe de la propuesta durante el año, en efectivo ó en títulos nacionales, exceptuándose los de la lotería municipal, firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y que comprendan la totalidad de los artículos licitados.

Las propuestas que no llenen esos requisitos, no serán tomadas en consideración.

En caso de falta de cumplimiento á las cláusulas del contrato, se comprará por cuenta del proveedor ó fiador los artículos que hubiera dejado de entregar.

El pago se hará mensualmente, previa tramitación de la cuenta debidamente legalizada.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1895.—*Juan M. Oyuela*, comisario de órdenes.
v.4-D

LICITACIÓN

Por el presente se llama á licitación para la manutención de los detenidos de este departamento y depósito de contraventores durante el año próximo de 1896.

La ración diaria para cada individuo, tanto en el almuerzo como en la comida, se compondrá: de un puchero con 315 gramos de carne, 40 ídem arroz, la verdura necesaria y un pan de 100 gramos, debiendo ser los artículos de primera calidad. El precio se establecerá por ración diaria, comprendiéndose por ésta el almuerzo y comida. El contratista entregará las raciones á la hora que se indique, en calderas apropiadas al objeto y de manera que ellas se conserven en buen estado.

El alcaide y uno de los médicos de policía serán los encargados de inspeccionar si los alimentos vienen en las condiciones estipuladas. No se tomarán en consideración las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones expresadas y las que no acrediten haber depositado en el Banco de la Nación el 5 o|o de la cantidad que para este servicio asigna la ley de presupuesto, por no ser posible prever el número exacto de detenidos que habrá durante el año, en efectivo ó en títulos nacionales, exceptuándose los de la lotería municipal. La cantidad asignada, al año, es de 60.000 pesos moneda nacional.

El pago se hará mensualmente, previa tramitación de la cuenta. Las propuestas se presentarán cerradas, en el papel sellado correspondiente, en el despacho del señor Jefe de policía, el día lunes 16 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., y se abrirán en presencia de los interesados y del escribano de gobierno.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1895 —*Juan M. Oyuela*, comisario de órdenes.
v. d. 17

LICITACIÓN

Por el presente se llama á licitación para el racionamiento de dos jefes, veintisiete oficiales y quinientos un individuos de tropa del cuerpo de bomberos de la capital, durante el año próximo de 1896. Las propuestas se harán por cada ración diaria, comprendiéndose por ésta el almuerzo y comida.

Para jefes y oficiales se compondrá, tanto en el almuerzo como en la comida, de cuatro platos de comida variada, postre, té ó café, pan y 400 mililitros de vino de primera clase.

Para la tropa: por la mañana, un jarro de café con azúcar y un pan de 100 gramos; para el almuerzo y comida, un puchero con arroz, fideos y verdura abundante, 450 gramos de carne cocida, con su caldo correspondiente y un pan de 150 gramos. Se variarán las comidas con raciones de carne asada de igual peso, más una ensalada y sopa, ó en su defecto, sopa y guiso, los días que se designen.

Será por cuenta del licitador todo servicio de cocina ó mesa, tanto de oficiales como de tropa, en la forma que actualmente se halla establecida, y entregará la comida caliente y en buenas condiciones, á la hora que se designe, tanto en el cuartel como en los diversos destacamentos que existen y en los que en adelante se establezcan. Todos los artículos de consumo serán de primera calidad.

Por falta de cumplimiento á alguna cláusula del contrato, se proveerá el racionamiento directamente, por cuenta del proveedor, que tendrá que abonar lo más que importe. El licitador á quien se adjudique esta proveeduría, contraerá la obligación de racionar á los agentes y oficiales de policía, cuando sea necesario, en las mismas condiciones y á igual precio que se acepten para la oficialidad y tropa de bomberos. Las propuestas se recibirán cerradas, en el papel sellado correspondiente, el día lunes 16 de Diciembre próximo, á las 3 y 30 p. m., en el despacho de la Jefatura y serán abiertas en presencia de los interesados y escribano de gobierno.

N. de orden	Nombre y Apellido	Domicilio	N.º	Profesión	EDAD	Si sabe leer y escribir	Observaciones.
141	Alejandro Facio....	Azara	239	impresor	18	si	
142	Cecilio Romero.....	2ª Lima	293	mpleado	21	»	
143	Pedro Aramburo...	Australia	1116	jornalero	28	»	
144	Eustaquio D. Vélez.	A. M. de Oca	140	rentista	80	»	
145	Leopoldo Gorosito.	Martín García	668	jornalero	46	»	
146	Ramón Colombier..	Bolívar	1659	empleado	20	»	
147	Ignacio Herrera....	Sta. Magdalena	320	comercio	38	»	
148	Manuel Muñiz......	Sta. Magdalena	315	tornero	19	»	
149	Guillermo Trotz....	Brandzen	1618	comercio	17	»	
150	Urbano Troncoso..	Bolívar	1873	jornalero	31	»	
151	Enrique Araujo....	I. la Católica	458	idem	31	»	
152	Adolfo Arris.......	Suárez	1756	comercio	23	»	
153	Miguel Elola.......	Sta. Magdalena	640	tornero	18	»	
154	Guillermo Klink....	Defensa	2385	encuad'dor.	35	»	
155	Alois Edimmer.....	2ª Bolívar	615	dorador	35	»	Grimmer
156	Pedro Solezzi......	Industria	1320	comercio	40	»	
157	José María Malaver	Universidad	1292	idem	70	no	
158	Belisario Gandulfo.	Brandzen	1596	empleado	72	si	
159	Narciso Mendoza...	O. y G. Hornos		jornalero	35	»	
160	José Kin..........	General Hornos	1757	cochero	32	no	
161	Ignacio Quiroga....	Brandzen	1596	empleado	17	si	
162	Pedro de la Torre..	California	1177	idem	58	»	
163	Lines Gianoni......	California	785	idem	26	»	
164	Catalino Escudero.	General Hornos	1757	jornalero	28	no	
165	José Lagorio.......	A. M. de Oca	2063	sastre	32	si	
166	Emilio Gondre.....	California	1672	pintor	29	»	
167	Estéban Rizzi......	San Antonio	1115	empleado	19	»	
168	Agustín Lescano...	General Iriarte	764	jornalero	25	»	
169	Juan Díaz.........	Brandzen	1856	cochero	27	»	
170	Estéban Suárez....	Alegría	1229	tipógrafo	23	»	
171	Higinio Villalba....	Alegría	1229	cochero	24	»	
172	Juan Echeverría....	Del Horno	525	telegrafista	22	»	
173	Antonio Isola......	Santa María	448	herrero	24	no	
174	Francisco Guarini..	Olavarría	4675	jornalero	18	»	
175	Ventura Maure.....	A. M. de Oca	1119	idem	22	si	
176	Hilarión Páez......	Ituzaingo	600	idem	35	»	
177	José María Barrazás	Azara	221	procurador	48	»	
178	Pedro Silva Medina	I. la Católica	221	sacerdote	26	»	
179	L. C. Mac Donnell.	I. la Católica	221	sacerdote	25	si	
180	Roque del Giudice.	2ª Lima	223	telegrafista	22	»	
181	José Migares......	Salta	3558	jornalero	17	no	
182	Juan Rey.........	Sta. Magdalena	635	carpintero	18	si	
183	José Varela.......	San Patricio	1836	mecánico	19	»	
184	Segundo Fernández	Santa Adelaida	619	constructor	37	»	
185	Joaquín Ramayo...	Del Horno	426	mecánico	21	»	
186	Miguel Astiz.......	España	1383	tornero	18	»	
187	Pablo Zerba........	Sto. Domingo	919	carpintero	18	»	
188	Juan Sagasta......	Herrera	557	comercio	36	»	
189	Francisco Arca....	Azara	326	jornalero	29	»	
190	Luis Molledo.......	San Patricio	1559	idem	25	»	
191	Angel Pesenti......	California	1227	carpintero	24	»	
192	Eusebio Varela.....	España	314	jornalero	22	»	
193	Santiago Doyle....	San Juan	512	ajustador	17	»	
194	Tomás Massetti....	Herrera	1181	comercio	23	»	
195	Benigno Escobar...	Rocha	1240	jornalero	52	»	
196	Manuel Argüello...	Defensa	2015	telegrafista	27	si	
197	Alfredo A. Cabo....	Santa Rosalía	524	empleado	30	»	
198	Albino F. Morales..	General Hornos	1040	telegrafista	25	»	
199	Rodolfo Harris.....	Herrera	1253	empleado	22	»	
200	F'ancisco M. Collazo	Salta	3484	comercio	28	»	
201	Ricardo Bardi......	Rocha	1260	empleado	22	»	
202	Justo P. Cataneo...	Progreso	1433	telegrafista	20	»	
203	F'nato Collivadino.	Santa Adelaida	515	empleado	20	»	
204	Agustín Zoppi.....	I. la Católica	1651	comercio	29	»	
205	Santiago Kabanagh	San Antonio	829	mecánico	19	»	
206	Hilario Conde.....	2ª Tacuarí	2089	jornalero	41	no	
207	Justino Avila......	Santa Rosalía	518	empleado	20	si	
208	Bartolomé Tur.....	Universidad	1174	jornalero	40	»	
309	José Zaraza........	Santa Rosalía	687	idem	37	»	
210	Claudio Perrone....	Suárez	1634	propietario	30	»	
211	Angel Montes......	I. la Católica	458	jornalero	38	»	
213	Eugenio Andisco...	Lavadero	45	idem	32	»	
213	Leandro Olegui....	Santa Rosalía	1328	idem	25	»	
214	Francisco Insua....	94	817	empleado	23	»	
215	Juan Gabechi......	Industria	1124	idem	19	»	
216	Miguel Arocena....	P.Tres Esquinas	56	idem	28	»	
217	Ramón Robledo....	93 E.	877	jornalero	41	»	
218	Pedro Molina.......	Salta	3301	idem	44	no	
219	Eusebio Calderoni.	Herrera	2232	carnicero	18	si	
220	Justo P. Alcis......	Salta	3360	comercio	35	»	
221	Arturo B. Molina...	A. M. de Oca	845	idem	24	»	
222	Juan Danesi........	Progreso	1251	jornalaro	28	»	
228	Ramón Montes.....	I. lá Católica	458	idem	28	»	
224	Salvador Maitenu..	Industria	1148	idem	26	»	
225	Rafael Medina......	Brandzen	1600	comercio	23	»	
226	Miguel Vázquez....	Tacuarí	2089	jornalero	22	»	
227	Pedro Martínez...	Olavarría	1073	idem	22	no	
228	Francisco Oliva....	Del Horno	331	pintor	22	si	
229	Angel Riguero.....	Industria	1299	jornalero	20	»	
230	Francisco Cureil...	Presidente	1059	comercio	30	»	
231	José Aguirre.......	Industria	1350	jornalero	35	no	
282	Juan J. Lombardi..	California	1396	estudiante	22	si	
233	Francisco Seijó....	Herrera	1293	empleado	55	»	
234	José Tallón........	I. la Católica	324	idem	19	»	
235	Delfor Caminos....	Patagones	568	idem	47	»	
286	Octavio Harris.. ..	A. M. de Oca	924	idem	25	»	
237	Miguel P. Laborde.	A. M. de Oca	1192	idem	23	»	
238	Pedro Molle........	Alegría	1146	comercio	32	»	
239	R'fael M. Pasalacqua	Progreso	1331	empleado	20	»	
240	Carlos Leonardo...	Sta. Magdalena	342	idem	27	»	
241	Cristian Gruler...	Alegría	1237	comercio	35	»	Carta deciudada
242	Pedro Fariña.......	Brandzen	1268	encuad'dor.	23	»	
248	José Williams......	General Iriarte	474	dependiente	22	»	
244	Samuel J. Milberg..	A. M. de Oca	1157	empleado	22	»	
245	Alejandro M, de Oca	A. M. de Oca	1150	estudiante	20	»	
246	José R. M'tes de Oca	A. M. de Oca	1150	idem	17	»	
247	Mariano Marcinez..	Salta	2250	jornalero	41	»	
238	Juan Marengo......	A. M. de Oca	1840	cochero	38	no	
249	Carlos Díaz Vélez..	A. M. de Oca	140	hacendado	31	si	
250	Santiago Almeida..	133	650	procurador	38	»	

Buenos Aires, Octubre 29 de 1895.

Es copia fiel del original.—*C. Jurnel*, alcalde. v. 10 d.

SECCION ELECTORAL DE SAN NICOLAS — 1ª. SERIE

N. de orden	Nombre y apellido	Domicilio	N.º	Profesion	EDAD	Si sabe leer y escribir
1	Antonio O. Iriarte.......	Talcahuano	859	escribano	62	si
2	Juan Girondo...........	Gral. Lavalle	1035	ingeniero	49	»
3	José F. Costa...........	Gral. Lavalle	1386	comercio	24	»
4	Miguel García Fernández	Artes	461	abogado	69	»
5	Adolfo Saldias.	Suipacha	776	idem	44	»
6	Osvaldo García Piñero...	Uruguay	461	médico	35	»
7	Juan de Abelleyra.......	Suipacha	360	rentista	21	»
8	Juan O. Caratini........	Esmeralda	568	empleado	24	»
9	Carlos Rissi..............	Uruguay	357	pintor	20	»
10	Juan Guglialmelli........	Suipacha	816	estudiante	18	»
11	Manuel A. Montes de Oca	Tucumán	966	abogado	28	»
12	Juan José Montes de Oca	Lavalle	941	comercio	26	»
13	Aquiles M. Guglialmelli..	Suipacha	816	estudiante	18	»
14	Florencio Montenegro....	Córdoba	1025	jornalero	28	»
15	Enrique S. Berretti.......	Paraguay	840	empleado	26	»
16	Vicente Guimaras........	Cuyo	1035	cochero	26	»
17	Enrique Macchi..........	Talcahuano	415	comercio	20	»
18	Pedro Othar.............	Libertad	785	empleado	45	»
19	Alberto Tarasús.........	Cerrito	319	idem	26	»
20	Miguel C. Victorica......	Cerrito	571	comercio	57	»
21	Luciano Couget.........	Gral. Lavalle	1260	idem	24	»
22	Manuel E. Viale..........	Viamonte	1069	rematador	31	»
23	Domingo Repetto	Talcahuano	476	comercio	27	»
24	Juan B. Broncini.........	Paraguay	1044	talabartero	20	»
25	Pedro Piazza............	Córdoba	1020	empleado	25	»
26	Carlos Podestá...........	Artes	430	comercio	31	»
27	Lorenzo Bugni...........	Suipacha	721	estudiante	23	»
28	Juan Antonio Casaretto..	Corrientes	1113	comercio	28	»
29	Martín Carrere...........	Corrientes	1133	taquígrafo	26	»
30	Pedro J. Caraffa.........	Libertad	363	empleado	27	»
31	Emilio José Galmarini...	Viamont	855	constructor	27	si
32	Agustín Casaretto.......	Corrientes	1113.	comercio	17	»
33	Augusto Ferrané.........	Lavalle	1144	estudiante	20	»
34	Leopoldo Sahores........	Suipacha	383	comerciante	21	»
35	Arturo García	Tucumán	1067	dependiente	18	»
36	Carlos Camicia..........	Cerrito	377	estudiante	19	»
37	Alfredo Celasco	Artes	516	dependiente	22	»
38	Enrique E. Johanneton..	Cuyo	947	abogado	25	»
39	Francisco Cantón........	Artes	783	estudiante	24	»
40	Virgilio Lorenzi	Libertad	325	aparador	19	»
41	Angel Maya..............	Libertad	325	yesero	26	»
42	Alfredo Maldini..........	Libertad	378	pintor	21	»
43	Juan Sáenz..............	Artes	444	empleado	21	»
44	Abraham Flores.........	Artes	444	estudiante	25	»
45	Benito Bosello...........	Talcahuano	339	talabartero	37	»
46	Juan José Montes de Oca	Gral. Lavalle	941	abogado	55	»
47	Juan Ochoa..............	Paraguay	958	ingeniero	23	»
48	Edelmiro L. Solari.......	Córdoba	1323	empleado	26	
49	Juan Ubaldo Romero.....	Córdoba	1323	estudiante	20	»
50	Héctor Solari...........	Córdoba	1323	idem	24	»
51	Luis Leonardelli.........	Artes	444	empleado	24	»
52	Armando Canard........	Suipacha	431	estudiante	20	»
53	Vicente Darnaudery......	Cerrito	252	empleado	21	»
54	José Vateune............	Corrientes	1176	rentista	38	»
55	Florencio Silva..........	Suipacha	732	dependiente	19	»
56	Horacio Bustos Moron..	Paraguay	1162	ingeniero	38	»
57	Juan B. Fiorini..........	Lavalle	1140	comercio	19	»
58	Juan J. Albónico.........	Lavalle	1048	empleado	27	»
59	Enrique E. Espinosa......	Artes	871	comercio	30	»
60	José A. Correa...........	Artes	444	abogado	22	»

N. de orden	Nombre y apellido	Domicilio	N.º	Profesión	EDAD	Si sabe leer y escribir
61	Nicanor de Abelleyra	Suipacha	360	comerciante	53	si
62	Isidoro Acevedo	Tucumán	840	rentista	67	»
63	Luis A. Rojo	Artes	444	estudiante	19	»
65	Martin F. Beruti	Suipacha	554	empleado	33	»
66	Héctor Quiroga	Artes	444	estudiante	21	»
67	Francisco Viñez	Uruguay	355	comercio	18	»
68	Julio Sosa	Suipacha	782	empleado	23	»
69	Oreste Rizzo	Uruguay	357	idem	17	»
70	Santiago Comelli	Artes	457	talabartero	21	»
71	Angel J. Massalunga	Artes	680	comercio	24	»
72	José de Ingegnieros	Suipacha	816	estudiante	18	»
73	Julio Quantin	Suipacha	617	empleado	19	»
74	Félix Linch	Cuyo	1157	idem	18	»
75	Alejandro Luis Colombo	Suipacha	790	talabartero	17	»
76	Fabio González Chaves	Gral. Lavalle	886	comercio	21	»
77	Luis R. Quesada	Artes	555	corredor	38	»
78	Ernesto Montero	Corrientes	1113	idem	22	»
79	Gerardo Helguera	Artes	392	comerciante	33	»
80	Eusebio Silva	Suipacha	776	portero	57	no
81	Ramón Videla (hijo)	Suipacha	775	estudiante	19	si
82	Enrique F. Costa	Gral. Lavalle	1386	idem	18	»
83	Serafín Gallino	Córdoba	1237	idem	19	»
84	Eduardo GarcíaFernández	Suipacha	793	idem	18	»
85	Juan Agustín Videla	Suipacha	775	idem	18	»
86	Romeo Moretti	Corrientes	1345	tipógrafo	24	»
87	José Azcurra	Suipacha	674	empleado	31	»
88	Ernesto E. Padilla	Cuyo	947	estudiante	22	»
89	Francisco Alcobendas	Corrientes	965	abogado	56	»
90	Emilio Bondenari	Uruguay	337	estudiante	17	»
91	Carlos S. Rosetti	Esmeralda	680	grabador	21	»
92	Juan Henestrosa	Gral. Lavalle	1141	estanciero	71	»
93	Mariano V. Palacios	Esmeralda	680	comisioni'ta	42	»
94	Santiago Bazano	Esmeralda	680	talabartero	22	»
95	Francisco Botto	Uruguay	671	comercio	27	»
96	José M. Méndez	Artes	555	estudiante	17	»
97	Germán Giménez	Gral. Lavalle	884	comercio	19	»
98	Gabino Cabral	Córdoba	1368	idem	32	»
99	Indalecio Gómez	Viamonte	885	abogado	44	»
100	Juan Saldaña	Córdoba	1368	cochero	19	»
101	Juan B. Podestá	Artes	430	joyero	31	»
102	Bernardo Gallardo	Cerrito	461	comercio	38	»
103	Adolfo Pérez	Suipacha	666	empleado	35	»
104	Casimiro Pando	Tucumán	964	cochero	50	»
105	Ramón Arbies	Artes	783	cartero	33	»
106	Carlos García	Artes	383	zapatero	18	»
107	Eduardo Rasetti	Esmeralda	680	comercio	19	»
108	Cayetano Castello	Artes	850	marino	39	»
109	Alberto Castello	Córdoba	940	idem	32	»
110	Emiliano Quantin	Suipacha	617	empleado	22	»
111	Arturo Clerici	Corrientes	977	dependiente	19	»
112	José Piuma	Artes	357	empleado	20	»
113	Domingo Gugliamelli	Suipacha	816	estudiante	21	»
114	Ernesto Uslenghi	Talcahuano	415	comercio	19	»
115	Bernardo Bourdet (hijo)	Paraguay	820	empleado	22	»
116	Bautista Costa	Viamont	1040	relojero	29	»
117	Tulio Méndez	Artes	555	escribano	63	»
118	Carlos Mª. Henestrosa	Gral. Lavalle	1141	estanciero	40	»
119	Ernesto Monteagudo	Uruguay	767	estudiante	21	»
120	Nicanor B. de Abelleyra	Suipacha	360	comerciante	23	»
121	José Ravaccengui	Corrientes	1170	sastre	27	»
122	Juan P. Flood	Talcahuano	415	empleado	19	»
123	Emilio Figini	Cerrito	347	comercio	18	»
124	Alejandro Gonzalez	Cerrito	571	empleado	26	»
125	Manuel Beatti	Cerrito	869	médico	24	»
126	José Rasetti	Esmeralda	680	comerciante	25	»
127	Segundo Morales	Suipacha	361	empleado	39	»
128	Carlos F. Wacrn	Suipacha	666	idem	25	»
129	Mateo Pollini	Artes	391	comercio	22	»
130	Rogelio Segura	Artes	555	mucamo	20	no
131	Arturo Rossi	Paraguay	856	estudiante	20	si
132	Clodomiro Márquez	Suipacha	879	empleado	43	»
133	OscarRodríguezSaráchaga	Talcahuano	372	abogado	28	»
134	Aguedo Martinez	Corrientes	1257	aparador	39	n
135	Luis Franchi	Cerrito	425	dependiente	21	si
136	Alberto Alcobendas	Corrientes	965	corredor	30	»
137	Juan Luis Martín	Suipacha	392	médico	39	»
138	Bernardo Canales	Suipacha	392	empleado	18	»
139	Antonio Franco	Artes	594	idem	18	»
140	Manuel F. Villalón	Cuyo	1281	idem	22	»
141	Arturo San Martín	Cerrito	639	idem	19	»
142	Teófilo Sosa	Suipacha	456	idem	24	»
143	Emilio Focaracio	Corrientes	1312	sastre	17	»
144	Alejandro Brull	Libertad	691	procurador	27	»
145	Santiago Pérez Millán	Corrientes	1223	rentista	71	»
146	Cristóbal Burgeois	Esmeralda	810	empleado	18	»
147	José Piebetto	Tucumán	1110	hijo de fam.	22	»
148	Erasto Mangudo	Uruguay	767	rentista	58	»
149	Jorge Amadeo	Paraguay	968	empleado	23	»
150	Pedro R. Núñez	Corrientes	1324	idem	30	»
151	Eugenio Izard	Cuyo	989	estudiante	19	»
152	Daniel S. Tedín	Uruguay	751	abogado	34	»
153	Juan García Fernández	Suipacha	793	médico	54	»
154	Angel Morganti	Corrientes	1148	grabador	24	»
155	Gabriel Sanfeliú	Artes	593	comercio	45	»
156	EduardoRodríguez Lubary	Artes	456	comercio	38	si
157	Benjamín Canard	Suipacha	431	abogado	51	»
158	Alberto B. Jordán	Artes	855	comerciante	38	»
159	Juan Amestoy	Corrientes	962	cochero	35	»
160	Pedro de Elizalde	Suipacha	482	empleado	61	»
161	Andrés N. Gibezzi	Cuyo	1021	idem	28	»
162	Nicolás Vanasco	Artes	401	comercio	21	»
163	Félix Grimoldi	Gral. Lavalle	1069	talabartero	21	»
164	Sebastián Funes	Cerrito	461	cochero	22	»
165	Emiliano Viaña	Corrientes	1158	empleado	29	»
166	Alfredo Jallaguier (hijo)	Gral. Lavalle	864	idem	30	»
167	Umberto Rolleri	Artes	543	idem	21	»
168	Tomás Berletti	Tucumán	971	tipógrafo	18	»
169	Marcial Tobal	Suipacha.	827	empleado	18	»
170	Benjamín Giménez	Artes	723	abogado	39	»
171	Paulino Rodríguez	Viamont	1046	comerciante	35	»
172	Martín Mezquita	Libertad	837	cochero	35	»
173	Francisco Celli	Viamont	1102	empleado	19	»
174	Alberto Luna Klick	Artes	362	comerciante	29	»
175	Ignacio Staffenberger	Artes	444	abogado	25	»
176	Guillermo Munsón	Córdoba	1332	comerciante	42	»
178	Juan Carlos Molina	Córdoba	868	consignt'rio	35	»
179	Florentino Godoy	Cuyo	1047	jornalero	45	»
180	Augusto Romagosa	Gral. Lavalle	884	comercio	24	»
181	Eduardo Girondo	Gral. Lavalle	1035	estudiante	19	»
182	José Volpi	Cerrito	702	comercio	24	»
183	Salomón Sallovicz	Corrientes	977	idem	42	»
184	Santiago Spinetto	Corrientes	1269	talabartero	20	»
185	Fabián Panelo	Artes	444	comercio	32	»
186	Carlos Z. Castro	Gral. Lavalle	870	empleado	45	»
187	Antonio Crouzel	Cuyo	835	idem	18	»
188	Domingo Praderi	Corrientes	1345	comercio	19	»
189	Félix Pini	Corrientes	1331	idem	23	»
190	Vital Castro	Artes	423	idem	43	»
191	José Florido	Artes	656	far'acéutico	36	»
192	José Solari	Córdoba	1323	estudiante	17	»
193	Ernesto Tornari	Paraguay	1044	pintor	22	»
194	Miguel N. Rodriguez	Viamonte	956	tipógrafo	36	»
195	José S. Salgado	Corrientes	1274	empleado	27	»
196	Adolfo Salas	Esmeralda	764	abogado	29	»
197	Luis Bacigalupi	Corrientes	1262	panadero	28	»
198	Angel C. Cortez	Cuyo	1035	procurador	25	»
199	Adolfo G. Villatte	Corrientes	1080	comercio	60	»
200	Ricardo James	Corrientes	1344	empleado	17	»
201	Juan Lecona	Artes	460	dependiente	20	»
202	Luis González	Suipacha	574	cochero	37	no
203	José Courtade	Lavalle	856	corredor	31	si
204	Juan Queirel	Artes	444	agrimensor	45	»
205	Alberto Quesnel	Cuyo	1245	comercio	40	»
207	Clemente Rodríguez	Esmeralda	776	cochero	56	»
208	Horacio Costa	Tucumán	828	estudinnte	18	»
209	Sebastián Cova	Suipacha	501	comerciante	30	»
210	Tomás Vucich	Artes	847	escultor	23	»
211	Ernesto Schenceider	Viamont	1120	comercio	21	»
212	Francisco P. Bollini	Paraguay	1050	idem	45	»
213	Esteban Tellería	Tucumán	949	empleado	20	»
214	Rodolfo Bonorino	Corrientes	1145	idem	18	»
215	Carlos A. Orlandini	Paraguay	878	estudiante	23	»
216	Domingo Devinchenzi	Córdoba	1352	empleado	31	»
217	Jacinto Traverso	Córdoba	1009	carpintero	23	»
218	Julio Corrales	Artes	786	empleado	25	»
219	Senén de la Riega	Corrientes	1084	idem	36	»
220	Juan Correge	Cerrito	572	comercio	42	»
221	Angel P. Allieve	Corrientes	1088	idem	26	»
222	Ramón Oro	Suipacha	800	empleado	28	»
223	Atanasio Guneuo	Suipacha	819	comercio	49	»
224	Angel C. Moneta	Cerrito	844	idem	37	»
225	Julio Botto	Córdoba	1030	dorador	23	»
226	Guillermo Gómez	Gral. Lavalle	1242	cochero	23	»
227	Angel Barrago	Paraguay	858	empleado	27	»
228	Manuel Tobal	Viamont	882	cochero	30	»
229	José Scarioni	Corrientes	1362	comerciante	25	»
230	Alfredo Amadeo	Artes	456	empleado	35	»
231	Domingo Castillo	Esmeralda	772	mucamo	22	»
232	Santiago Correa	Cuyo	1281	dependiente	19	»
233	Carlos A. Costa	Tucumán	830	empleado	20	»
234	José Toscanini	Artes	738	comercio	22	»
235	Fernando Rossi	Corrientes	1143	empleado	23	»
236	Mariano de Vedia	Córdoba	831	editor	28	»
237	Francisco Pagani	Uruguay	663	lustrador	24	»
238	Cándido A. Galván	Cerrito	689	comercio	69	»
239	Juan Carlos Carranza	Artes	456	empleado	24	»
240	Martín J. Villordo	Cuyo	947	abogado	28	»
241	Federico M. Terrero	Esmeralda	368	hacendado	43	»
242	Luis Federico Terrero	Esmeralda	368	estudiante	17	»
243	Lorenzo Anadón	Uruguay	775	abogado	39	»
244	Antonio F. Piñero	Esmeralda	540	médico	38	»
245	Esteban Puddicomb	Suipacha	838	empleado	49	»
246	Eusebio Galán	Cuyo	943	comerciante	35	»
247	Cayetano Coco	Cerrito	571	cochero	35	»
248	Eduardo Badaraco	Paraguay	858	empleado	24	»
249	Faustino Miñones	Uruguay	739	contador	25	»
250	Segundo Pereyra	Artes	656	dependiente	21	»

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1895.

Es copia fiel del original.—*José F. Costa.*

v 19 d

PARROQUIA CATEDRAL AL NORTE -- 1ª Serie

N. de orden	Nombre y Apellido	Domicilio	N.º	Profesion	EDAD	Si sabe leer y escribir
1	Juan Manuel Terrero	San Martin	159	abogado	64	si
2	Cárlos J. Terrero	Tucuman	373	ingeniero	26	»
3	Martin Viñales	Maipú	306	comercio	46	»
4	Antonio Garcia	Florida	410	propietario	52	»
5	Antonio Ramilo	25 de Mayo	552	empleado	34	»
6	Diego E. Navarro	Viamonte	675	comercio	53	»
7	Adolfo E. Mohando	San Martin	584	estudiante	21	»
8	Juan P. Cremonte	»	584	idem	18	»
9	Fortunato Funes	Maipú	732	sastre	53	»
10	Maximo Perazzo	Tucuman	320	empleado	26	»
11	Domingo Vattuone	25 de Mayo	744	idem	30	»
12	Juan Desimoni	»	259	comercio	32	»
13	José Abá	»	710	tipógrafo	21	»
14	Lorenzo Buranelli	Tucuman	342	marinero	38	»
15	Juan Rodriguez	Reconquista	468	pintor	20	»
16	Juan Neira	25 de Mayo	710	talabartero	25	»
17	Emilio Castro, hijo	Reconquista	342	abogado	35	»
18	Pedro J. Ruiz ó Caña	San Martin	642	tipógrafo	42	»
19	Enrique R. Jonan	»	826	empleado	26	»
20	Pablo Justal	Tucuman	342	idem	34	»
21	Jorge A. Valotta	Viamonte	349	idem	23	»
22	Alejandro Carlevarino	Reconquista	608	comercio	29	»
23	Tulio Olivarez	Paseo de Julio	528	empleado	19	»
24	Manuel E. González	»	464	tipógrafo	23	»
25	Fortunato Pena	25 de Mayo	552	carpintero	22	»
26	Héctor C. Quesada	»	553	comercio	41	»
27	Santiago Serisola	Paraguay	516	impresor	18	»
28	José Sico	Cordoba	443	talabartero	26	»
29	Juan Mateo	Tucuman	384	carrero	18	»
30	Isidro Lazareto	»	342	idem	22	»
31	Felipe López	Viamonte	253	panadero	23	»
32	José Garavaglia	Florida	471	empleado	17	»
33	Andrés Violeta	Tucuman	384	carrero	17	»
34	Pedro Correa	»	342	talabartero	18	»
35	Antonio Revello	25 de Mayo	744	comercio	27	»
36	Ambrosio Oxilia	Tucuman	342	idem	29	»
37	José A. Garcia	25 de Mayo	250	procurador	30	»
38	Juan Despiaux	Cuyo	763	empleado	26	»
39	Juan Martin Estrada	San Martin	345	comercio	35	»
40	Santiago Correa	Tucuman	458	empleado	42	»
41	Alberto Street	Maipú	341	estudiante	19	»
42	Julio A. Arraga	Florida	670	abogado	31	»
43	Juan Dellacqua	Reconquista	642	jornalero	28	»
44	Justo Requiterena	Paseo de Julio	374	idem	29	»
45	Luis Peralta Ramos	Tucuman	413	comercio	37	»
46	Juan Vilaseca	Viamonte	526	empleado	29	»
47	Guillermo San Roman	Lavalle	544	estudiante	23	»
48	Tomás Silva y Arias	Cangallo	332	empleado	19	»
49	Ruben Santana	Viamonte	446	tipógrafo	17	»
50	Mario Acebedo	San Martin	615	estudiante	19	»
51	Manuel Conde Larrea	3 Sargentos	161	empleado	23	»
52	Rodolfo Rodriguez	San Martin	345	idem	20	»
53	Julio Rodriguez	Cordoba	748	idem	30	»
54	José Codino	San Martin	848	carpintero	28	»
55	Juan Linares	Reconquista	557	panadero	23	»
56	Francisco Camartino	25 de Mayo	186	comercio	33	»
57	Angel Pizarro Lastra	»	479	abogado	40	»
58	Juan Olivari	Córdoba y Riv.		foguista	22	»
59	Miguel Galco	Paseo de Julio	172	comercio	24	»
60	Federico Foppiano	Viamonte	331	empleado	23	»
61	Norberto Anchorena	Lavalle	485	hacendado	28	»
62	José Flores	Cangallo	416	empleado	47	»
63	Gregorio Merea	Paraguay	428	idem	24	»
64	Carlos Cartasso	Reconquista	643	idem	29	»
65	Gabino P. Martinez	25 de Mayo	209	marino	35	»
66	Enrique Glade	»	130	agrimensor	25	»
67	Ricardo Frías	Florida	165	comercio	23	»
68	Carlos de la Serna	Lavalle	557	idem	26	»
69	Gerardo M. Palacios	Cuyo	701	idem	52	»
70	Carlos R. Larreta	San Martin	891	abogado	27	»
71	Miguel Piñeiro Sorondo	»	712	estudiante	26	»
72	Alejandro Acevedo	»	669	abogado	30	»
73	Ricardo Jofre	»	669	estudiante	21	»
74	Tadeo Burgos	Corrientes	638	empleado	19	»
75	Agustin González	Paseo de Julio	558	ingeniero	42	»
76	Augusto M. Funes	Cordoba	372	rematador	45	»
77	José Munuce	Florida	377	estudiante	20	»
78	Decoroso Gómez Vera	Paraguay	482	idem	24	»
79	Miguel G. Fernandez (hijo)	Florida	390	abogado	40	»
80	Julio Figueroa Saldias	25 de Mayo	568	estudiante	19	»
81	Cárlos A. Aldao	Reconquista	375	abogado	35	»
82	Patricio Seery	»	183	empleado	25	»
83	Manuel Mendonga	Maipú	382	periodista	37	»
84	Domingo Funes	25 de Mayo	479	propietario	70	»
85	Juan G. Peña	Florida	460	hacendado	62	»
86	Miguel Posadas	Corrientes	676	periodista	30	»
87	Luis Benitez	Reconquista	631	empleado	29	»
88	Ernesto Dellacqua	»	642	jornalero	23	»
89	Guillermo F. Achembach	Cangallo	455	comercio	30	»
90	Alfredo Peraldi	25 de Mayo	709	empleado	18	»
91	Domingo Rossi	3 Sargentos	80	idem	18	»
92	Bartolo Compiano	25 de Mayo	726	idem	27	»
93	Antonio Fonrouge	Piedad	513	comercio	33	»
94	Máximo M. Carranza	»	513	idem	32	»
95	Jorge Zapata	Florida	310	empleado	18	»
96	José Robillard	Cangallo	699	idem	18	»
97	José J. Lara	Maipú	783	idem	39	»
98	Angel Maria Rodriguez	»	552	propietario	70	»
99	Jorge Augarde	Cuyo	770	estudiante	18	»
100	Gastón Pagés	Reconquista	719	empresario	27	»
101	José Street	Maipú	341	estudiante	18	»
102	Emilio C. Rizzo	Cangallo	779	empleado	17	»
103	Manuel Beccar	Viamonte	340	procurador	57	»
104	Antonino F. Alvarez	Piedad	383	comercio	42	»
105	Lisandro de la Torre	Lavalle	573	abogado	26	»
106	Eduardo Pinedo	»	641	comercio	33	»
107	Geronimo Bruzzone	Paseo de Julio	630	empleado	20	»
108	Jorge Goerke	25 de Mayo	423	idem	29	»
109	Enrique Aristegui	25 de Mayo	728	albañil	27	sí
110	Joaquin Montaña	Viamonte	682	militar	49	»
111	Domingo Sánchez	Corrientes	322	empleado	17	»
112	Cesar Santini	Reconquista	499	estudiante	19	»
113	Manuel Seoane	Tres Sargentos	59	cochero	26	»
114	Juan Brignoles	» »	59	idem	19	»
115	Rodolfo Dell Intento	Cuyo	520	comercio	23	»
116	Julián Echevarria	Maipú	224	idem	29	»
117	Octavio José Acevedo	San Martin	615	estudiante	20	»
118	Carlos Bonicalzi	Florida	527	idem	22	»
119	Gustavo Rohner	»	668	comercio	30	»
120	Serafin A. Ghigliani	Cordoba	322	periodista	21	»
121	Pedro M. Rebagliatti	25 de Mayo	562	comercio	26	»
122	Avelino S. Viamonte	Viamonte	682	idem	31	»
123	Julio Moreno	Lavalle	355	abogado	29	»
124	Arturo Udaondo	Florida	355	empleado	21	»
125	Nicolás P. Anchorena	Reconquista	250	hacendado	29	»
126	Alfredo Rodriguez	Florida	527	estudiante	23	»
127	Aquileo Gonzalez	»	527	idem	23	»
128	Guillermo Randle	»	527	comercio	21	»
129	Arturo Anguizola	Tucuman	342	pintor	31	»
130	José Goñi	Reconquista	672	estudiante	17	»
131	Luis Compiano	25 de Mayo	726	tipógrafo	24	»
132	Carlos Norton	Cangallo	456	comercio	27	»
133	José Maria Acosta	25 de Mayo	384	marino	64	»
134	Aquila del Castillo	San Martin	890	empleado	61	»
135	Luis P. Lucena (hijo)	»	890	rentista	27	»
136	Guillermo Ornaghi	:5 de Mayo	693	pintor	18	»
137	Santiago Linares	»	783	empleado	20	»
138	Virgilio Coppini	Reconquista	755	idem	19	»
139	Juan Compiano	25 de Mayo	726	ebanista	22	»
140	Francisco Serra	»	726	empleado	25	»
141	Juan Mariani	Viamonte	352	cochero	20	»
142	Adolfo Souto	Paseo de Julio	528	idem	19	»
143	Cayetano Castágnino	Corrientes	753	idem	27	»
144	Arturo Peraldi	25 de Mayo	709	empleado	22	»
145	Eliseo Luque	Florida	647	médico	37	»
146	Francisco Lavalle y Cobo	Maipú	231	estudiante	17	»
147	Manuel Filgueira Risso	Viamonte	668	comercio	27	»
148	Juan Cuoma	San Martin	839	carpintero	19	»
149	Santiago Merello	Tucuman	342	cochero	20	»
150	Ricardo Lértora	»	729	empleado	30	»
151	Onorio P. Luque	Cuyo	579	escribano	38	»
152	Carlos Bossio	25 de Mayo	295	comercio	29	»
153	Eduardo M. Perez	Maipú	623	mèdico	43	»
154	Luis Bloud	Paseo de Julio	504	empleado	25	»
155	Félix L. Roca	Reconquista	631	idem	19	»
156	Adrian Rodriguez	San Martin	669	jornalero	29	»
157	León R. Caussio	Piedad	427	contador	29	»
158	Conrado de Torres	25 de Mayo	259	propietario	33	»
159	Benjamin Estrada	Lavalle	771	militar	39	»
160	Serapio Mahan	»	415	procurador	28	»
161	Tomás Palacios	»	563	empleado	43	»
162	José Tancute	»	573	marino	34	»
163	Francisco Ramos Mejía	Corrientes	478	estudiante	18	»
164	Ernesto Bunge	Viamonte	781	arquitecto	55	»
165	Andrés de Ugarriza	25 de Mayo	568	abogado	56	»
166	Eduardo T. Hall	»	209	empleado	49	»
167	Dámaso Salvatierra	Lavalle	640	escribano	50	»
168	Dámaso Salvatierra (hijo)	»	640	estudiante	18	»
169	Alfredo Varaz	Paraguay	718	corredor	34	»
170	Manuel P. Guerra	Lavalle	399	empleado	27	»
171	Gregorio Acosta	25 de Mayo	346	changador	34	»
172	Ramón Ruiz	San Martin	814	dependiente	33	»
173	Eugenio Leguineche	»	417	comercio	30	»
174	Miguel Cámara	Reconquista	633	empleado	37	»
175						
176	Julio C Sánchez	Viamonte	682	comercio	69	»
177	Rafael Recagno	Reconquista	835	idem	17	»
178	Oreste Marchese	Paraguay	416	tipógrafo	17	»
179	Pedro A. Vineut	San Martin	881	estudiante	24	»
180	César Vivot	Maipú	494	comercio	27	»
181	Juan Lezica	25 de Mayo	562	empleado	28	»
182	Angel C. Cortes	Tucuman	320	ag. judicial	25	»
183	Jorge Lavalle y Cobo	Maipú	231	estudiante	19	»
184	Jorge de la Torre	Viamonte	640	idem	20	»
185	Juan Ocampo	Lavalle	777	estanciero	24	»
186	Francisco Grande	Cangallo	717	joyero	53	»
187	Pedro Rodriguez	Esmeralda	609	empleado	38	»
188	Lucilo B. Lopez	Florida	527	estudiante	25	»
189	Clodomiro Ledesma	»	527	idem	22	»
190	Pedro Dungey de la Peña	Lavalle	663	periodista	29	»
191	Máximo Lafourcade	Florida	527	empleado	20	»
192	Antonio Monteavaro	»	527	estudiante	18	»
193	Vicente Massaglia	»	273	empleado	19	»
194	José L. Paez	Cangallo	332	ordenanza	19	»
195	Eudoro Garcia	Cuyo	458	comerciante	33	»
196	Guillermo Smids	25 de Mayo	217	idem	61	»
197	Ismael M. Muñoz	Tucuman	528	idem	23	»
198	Pedro Teobaldi	Florida	650	estudiante	18	»
199	Ireneo Cardozo	Reconquista	288	comercio	23	»
200	Pedro Payssé	Viamonte	541	empleado	20	»
201	Manuel F. Díaz	Lavalle	324	tipógrafo	39	»
202	Gregorio Delgado	Esmeralda	223	romercio	41	»
203	Juan Serrati	San Martin	601	idem	33	»
204	Juan Gualberto Garcia	Reconquista	790	idem	26	»
205	Alejandro Viancarlos	»	288	idem	22	»
206	Isaias Silveyra	Florida	517	empleado	28	»
207	José Mendez	Piedad	639	comercio	37	»
208	Manuel Abal	25 de Mayo	131	jornalero	25	»
209	Andrés Tajes	Paseo de Julio	374	idem	22	»
210	José Maria Rosa (hijo)	25 de Mayo	577	estudiante	19	»
211	Guillermo Cremona	Esmeralda	253	comercio	23	»
212	Umberto Bordigoni	25 de Mayo	405	empleado	17	»
213	Ricardo G. Martinez	San Martin	872	idem	26	»
214	Lorenzo M. Torres	Florida	239	corredor	26	»
215	Florencio M. de Hoz	San Martin	615	ingeniero	27	»
216	Salvador Ferrari	Piedad	711	estudiante	17	»

N. de orden	Nombre y Apellido	Domicilio	N.°	Profesión	EDAD	Si sabe leer y escribir	N. de orden	Nombre y Apellido	Domicilio	N.°	Profesión	EDAD	Si sabe leer y escribir
217	Juan Serra	Tucuman	337	albañil	50	si	234	Adolfo Blaye	Cordoba	661	comercio	65	si
218	Juan Torrecilla	Viamonte	352	jornalero	21	»	235	Eduardo Obregon	Florida	675	idem	30	»
219	Nicolás dell Intento	Cuyo	520	comercio	37	»	236	Juan B. Richardson	San Martin	814	empleado	20	»
220	Esteban Verina	»	520	idem	23	»	137	Carlos Green	Reconquista	412	comercio	31	»
221	Antonio Galarce	Corrientes	721	estudiante	19	»	238	Julio Fraga	25 de Mayo	407	idem	35	»
222	Alberto Bosch	Reconquista	434	estanciero	38	»	239	Ernesto Bosch	»	307	abogado	32	»
223	Julio L. Gándara	Tucuman	744	comercio	49	»	240	Nulo					»
224	José G. Rossi	San Martin	642	empleado	28	»	241	Adolfo P. Carranza	Maipú	875	empleado	38	»
225	B. de Irigoyen (hijo)	Florida	621	hacendado	42	»	242	Maximiniano Abasolo	»	746	estudiante	17	»
226	Agustin S. Baca	Tucuman	719	rematador	36	»	243	Pedro G. Grande	Cangallo	717	joyero	19	»
227	Guillermo C, Aldáo	Lavalle	573	comercio	25	»	244	Felipe Filiberti	»	717	idem	22	»
228	Mariano Saavedra Elía	25 de Mayo	725	hacendado	28	»	245	José Filgueira Risso	Viamonte	668	comercio	25	»
229	Pedro Grande	Cangallo	717	comercio	41	»	246	Angel Blaye	Cordoba	661	idem	59	»
230	Adolfo S. Gomez	Cordoba	685	abogado	37	»	247	Bernardo Duhalde	Tucuman	644	idem	33	»
231	Nicanor Saavedra Elía	25 de Mayo	725	hacendado	26	»	248	Horacio Ortiz	»	384	carrero	21	»
232	Luis Medrano	Viamonte	340	empleado	22	»	249	Enrique Signouret	Viamonte	522	ag. judicial	42	»
233	Carlos Saavedra Elía	25 de Mayo	725	idem	22	»	250	Virgilio Giustiniano	Maipú	540	estudiautel	18	»

Buenos Aires, Octubre 6 de 1895.—Firmado: *Pedro M. Rebagbatti.—Avelino Sánchez Viamonte.—Julio Moreno.* v. 20 d.

PARROQUIA DE SAN TELMO.—1A SERIE

N. de orden	Nombre y apellido	Domicilio	N.°	Profesion	EDAD	Si sabe leer y escribir	N. de orden	Nombre y apellido	Domicilio	N.°	Profesión	EDAD	Si sabe leer y escribir
1	Santiago Baibiene	Bolivar	1163	rentista	57	si	77	Gerardo Morales	Perú	1534	comercio	32	si
2	Adolfo Lamarque	Defensa	970	rematador	28	»	78	Tomás Lima	Defensa	1389	jornalero	25	»
3	Enrique B. Mascias	Bolivar	1756	escribano	39	»	79	Ventura Veiz	San Juan	210	idem	28	no
4	Francisco Burzaco	»	1144	comercio	52	»	80	Eduardo Lima	Defensa	1389	idem	29	si
5	Francisco S. Giménez	Perú	713	empleado	23	»	81	Amaro Baca	Balcarce	1028	idem	45	no
6	Ricardo F. Bavio	Europa	474	comercio	32	»	82	Julio Canale	Defensa	1299	comercio	24	si
7	Julio Honores	Perú	1248	empleado	26	»	83	Luis A. Huergo (hijo)	Méjico	586	estudiante	23	»
8	Félix Martínez	Colón	1604	idem	33	»	84	Andrés Taboada	Colón	1600	jornalero	32	no
9	Carlos Minutti	Comercio	670	jornalero	23	no	85	Francisco C. Pizzo	Balcarce	1053	encuade'dor	21	si
10	Rosario Lucero	Cochabamba	347	empleado	32	si	86	Juan D. Aguilera	Perú	1067	estudiante	21	»
11	José Sobrafén (hijo)	San Juan	560	idem	31	»	87	Juvencio Arce	Comercio	626	rentista	63	»
12	Mannel Dovarán	Independencia	310	comercio	43	»	88	Francisco Bolsi	Colón	1414	aparador	19	»
13	Enrique Minutto	Cochabamba	471	empleado	17	»	89	Agustin Borzi	»	1414	idem	23	»
14	Cesar Corti	Defensa	1336	comisi'nista	32	»	90	José Antonio Bavio	Europa	474	empleado	25	»
15	Alfredo Gotthardt	Chacabuco	960	empleado	22	»	91	Pedro Larrosa	Defensa	1241	jornalero	52	no
16	Martin Ibañez	Defensa	1056	idem	35	»	92	Prudencio Ramos	Balcarce	1240	empleado	25	si
17	Ramón A. Ferreyra	Perú	1028	propietario	49	»	93	Abelardo Alvarez	Garay	317	idem	62	»
18	Carlos Vera	Defensa	1284	empleado	54	»	94	Santiago Ormea	Europa	602	comercio	64	»
19	Juan Manuel Avendaño	Luján	112	comercio	25	»	95	Nicasio Barrera	Méjico	490	empleado	46	no
20	Arturo Honores	Perú	1248	rematador	23	»	96	Antonio Esteves	Defensa	1164	estudiante	18	si
21	Ramón B. Castro	»	1153	ingeniero	41	»	97	Miguel Fossa	Balcarce	1050	jornalero	19	»
22	Carlos Arata	»	960	comercio	23	»	98	Antonio Regiardo	»	1016	fundidor	23	»
23	Francisco Pria	Brasil	376	empleado	23	»	99	José P. Burghi	Comercio	575	empleado	20	»
24	Higinio Cordomí	Garay	654	comercio	33	»	100	Manuél Riani	Perú	1162	zapatero	21	»
25	Julián Navarro	Defensa	1056	idem	28	»	101	Vicente Datnirra	Balcarce	783	tipógrafo	26	»
26	Lorenzo Bianchi	»	1084	jornalero	25	no	102	Benedicto Bastianes	San Lorenzo	152	empleado	28	»
27	Juan Moresco	Balcarce	1285	idem	21	si	103	Fernando Carlés	Defensa	859	idem	21	»
28	Alejandro Mena	San Juan	370	tipógrafo	42	»	104	Lorenzo Bó	»	1389	zapatero	27	»
29	Rafael Moyano	Perú	973	jornalero	39	no	105	Manuel Bó	Garay	325	empleado	24	»
30	José Salguero	Cochabamba	319	idem	34	si	106	Avelino Herrera	Luján	153	P. normal	28	»
31	Eduardo Roemhild	Perú	992	comercio	25	»	107	Domingo Bó	Garay	325	impresor	22	»
32	Antonio Raggio	Cochabamba	318	encuade'dor	34	»	108	Juan Bó	»	325	empleado	20	»
33	Emilio Pastorino	Balcarce	1072	empleado	25	»	109	Francisco Calvi	»	325	zapatero	23	no
34	Tomás Charlos	Europa	556	jornalero	28	»	110	Luis Migone	Bolivar	1425	jornalero	33	»
35	Domingo Santa Coloma	Balcarce	1248	comercio	43	»	111	Luis Esguel	Defensa	914	comercio	33	si
36	Francisco Rodríguez	Defensa	1442	empleado	31	»	112	Manuel M. Valenzuela	Perú	1380	empleado	24	»
37	Josè Gianetti	Cochabamba	239	jornalero	23	»	113	Juan Bianchi	Balcarce	1048	tapicero	22	»
38	Bartolo Gianetti	»	239	idem	18	»	114	Roberto Passo	Bolívar	1457	rentista	21	»
39	Francisco Mausi	Perú	951	idem	20	»	115	Andrés Peloní	Perú	1179	comercio	22	»
40	Juan Busca	Balcarce	1216	pintor	21	»	116	Francisco Pacinotti	Europa	241	empleado	23	»
41	Olivero Tomasini	Cochabamba	348	jornalero	28	»	117	Luis Peloní	Perú	1357	talabartero	27	»
42	Francisco M. Burzaco	Bolivar	1144	rentista	24	»	118	Segundo A. Rivero	Balcarce	923	jornalero	32	»
43	Luis Márquez	Defensa	866	calafate	40	»	119	José Rivero	Perú	1170	encuade'dor	18	»
54	Alfredo Schied	»	1747	empleado	21	»	120	Vicente F. Solari	Cochabamba	433	empleado	27	»
45	Mario Canevaro	Perú	952	estudiante	17	»	121	Juan Sifredi J.	Luján	129	idem	19	»
46	Bernardo González	Bolivar	734	idem	17	»	122	Ernesto Tuduri	San Juan	338	idem	17	»
47	José A. Rivero	»	866	jornalero	29	»	123	Enrique Bianchi	Bolívar	984	idem	17	»
48	Juan Minaglia	Defensa	1537	ajustador	19	»	124	Alfredo Persiani	Luján	154	estudiante	18	»
49	Justo Salinas	Chacabuco	960	tipógrafo	24	»	125	Martín Perfumo	Méjico	457	empleado		
50	Celestino Diegues	Cochabamba	347	encuade'dor	19	»	126	Ramón Robledo	Cochabamba	566	jornalero	42	no
51	Josè Porto	Perú	951	cigarrero	20	»	127	Antonio Tancredi	»	466	carpintero	19	si
52	Agustin José Benzo	Comercio	253	carpintero	19	»	128	Anulado					
53	Eduardo Calvo	Estados Unidos	553	tipógrafo	18	»	129	Manuel Malcewelli	Perú	931	aparador	20	»
54	Luis Perazzo	»	553	jornalero	18	»	130	Benito Soto	Independencia	382	tipógrafo	21	»
55	Arturo Repetto	Balcarce	1053	idem	22	»	131	Guillermo Strassburger	Garay	458	comercio	21	»
56	Ramón Calvo	Estados Unidos	553	tipógrafo	20	»	132	Domingo Grassi	Bolívar	1345	encuade'dor	19	»
57	Liborio Vandanotto	Comercio	606	empleado	20	»	133	Julio Denegri	Estados Unidos	342	comercio	29	»
58	Pablo Montán	Brasil	441	carnicero	28	»	134	Nestor A. Fernández	Bolívar	1072	abogado	31	»
59	Alberto M. Rodríguez	Bolivar	1056	abogado	31	»	135	Ramelio Fernández	»	1072	militar	29	»
60	Delfin Avila	»	1112	estudiante	25	»	136	Francisco Simonetti	Cochabamba	337	carpintero	25	»
61	Martín Navarra	Comercio	549	empleado	19	»	137	Nicolás Sandoval	Balcarce	1256	jornalero	36	no
62	Carlos Cerdeyra	Bolivar	946	comercio	24	»	138	Manuel S. Moura	Bolívar	743	comercio	43	si
63	Lorenze Solari	Brasil	673	idem	20	»	139	Juan Silva	Comercio	253	empleado	25	»
64	Carlos Lamarque	Defensa	370	estudiante	20	»	140	Alejo Gómez	Balcarce	1216	jornalero	45	no
65	Luis R. Benvenutto	Cochabamba	459	encuade'dor	21	»	141	Miguel Torra	Perú	1454	empleado	23	si
66	Eduardo Baiviene	Bolivar	1163	estudiante	17	»	142	Lucindo Bonifació	Cochabamba	552	tipógrafo	19	»
67	Angel Migone	Estados Unidos	613	comercio	28	»	143	Juan Carlos López	Estados Unidos	366	empleado	19	»
68	Juan Ardissone	Balcarce	1322	idem	27	»	144	Alberto Weistach	Bolívar	858	idem	19	»
69	Guillermo Roberts	Cochabamba	559	idem	51	»	145	Ricardo Croce	»	938	idem	19	»
70	Carlos Roberts	»	559	ingeniero	23	»	146	Roque Funes	Comercio	642	idem	23	»
71	Alberto Rapallo	San Juan	660	jornalero	20	»	147	Antonio Bosso	Balcarce	1225	jornalero	19	»
72	Toribio Rodríguez	Balcarce	1216	idem	45	»	148	Vicente Salvaressa	»	1249	idem	22	»
73	Enrique Mena	San Juan	370	tipógrafo	34	»	149	Victorino Latorre	Comercio	449	empleado	17	»
74	Rafael Arata	Perú	960	comercio	26	»	150	Aurelio Rodríguez	Perú	971	herrero	18	»
75	José Demarchi	»	960	encuade'dor	22	»	151	Rafael Tórtora	Bolívar	877	procurador	29	»
76	Eduardo Huergo	Méjico	586	estudiante	22	»	152	Cayetano Alessandrini	Balcarce	1259	tipógrafo	37	»

N. de orden	Nombre y apellido	Domicilio	N.°	Profesión	EDAD	Si sabe leer y escribir
153	Carlos Bianchi	Balcarce	1318	Mecánico	20	si
154	Gregorio Basualdo	Defensa	1374	Jornalero	37	»
155	Salvador Nuñez	San Juan	444	»	21	»
156	Federico Puche	Balcarce	1230	»	63	no
157	Adolfo Nuñez	Chile	374	Tipógrafo	33	si
158	Santiago Arata	Defensa	1561	Litografo	19	»
159	Vicente Spósito	Balcarce	1087	Jornalero	19	no
160	Alberto Carpanelli	Comercio	253	»	17	si
161	Santiago Caprile	Balcarce	1093	Carpintero	18	»
162	Miguel Carro	Defensa	735	Carpintero	17	»
163	Isaac Nimio	Bolivar	1336	Jornalero	27	no
164	Florencio Ramirez	»	1286	»	43	si
165	José Tassara	Estados Unidos	546	Comercio	30	»
166	Víctor Tassara	»	546	Estudiante	20	»
167	Jose Hernandez	Chile	359	Jornalero	36	»
168	Cruz Zeballos	Colon	933	»	31	»
169	Horacio Estremador	Lujan	156	Empleado	19	»
170	Eduardo Oscilia	Bolivar	1451	Tapicero	24	»
171	Víctor Nogués	Estados Unidos	462	Talabartero	33	»
172	Juan Grassi	Chile	580	Mecánico	26	»
173	Lorenzo Merello	San Lorenzo	172	Talabartero	24	»
174	Blas Dominguez	Balcarce	971	Empleado	56	»
175	Juan Nicolás Trebino	Perú	1339	Idem	25	»
176	Ernesto Casares	Europa	654	Idem	18	»
177	Alfredo Casares	»	654	Idem	20	»
178	Liberato Fernandez	Cochabamba	286	Idem	40	»
179	Octavio Ferrando	Bolivar	1125	Idem	25	»
180	Juan M. de la Serna					
180	Vicente Escobar	Paseo Colon	1600	Empleado	52	»
181	Francilco V. Ramilla	Independencia	348	Comercio	25	»
182	Angel M. Capurro	Europa	655	Estudiate	17	»
183	Nicanor Valenzuela	Perú	1380	Empleado	23	»
184	Dipendenti Amoretti	Perú	1028	Fundidor	21	»
185	Antonio Grane	Estados Unidos	352	Mecánico	22	»
186	Juan B. Beltran	San Juan	231	Jornalero	23	»
187	Juan F. Vattuone	Cochabamba	661	Mecánico	43	»
188	Atilio Sumanti	Balcarce	868	Empleado	17	»
189	Salvador Mandarini	Bolivar	1482	Idem	32	»
190	Andrés Giudice	Independencia	512	Comercio	31	»
191	Francisco Moras	Balcarce	1341	Jornalero	23	»
192	Julio Potus	San Lorenzo	114	Zapatero	18	»
193	Eliseo F. Lestrade	Estados Unidos	486	Periodista	23	»
194	Clemente Baggiani	San Lorenzo	151	Impresor	22	»
195	Antonio Tejera	Perú	1423	Jornalero	31	»
196	Manuel Llanes	Defensa	1242	Impresor	20	»
197	Guillermo Casares	Europa	654	Empleado	22	»
198	Eduardo Casares	»	654	Comercio	59	»
199	Marco Quiroga	Garay	518	Jornalero	25	»
1'0	Gregorio Vallejos	»	427	Carnicero	32	»
191	José M. Bermudez	Defensa	929	Empleado	22	»

N. de orden	Nombre y apellido	Domicilio	N.°	Profesión	EDAD	Si sabe leer y escribir
202	Francisco Magnasco	Balcarce	883	Empleado	32	si
203	Antonio Amoretti	San Juan	350	Tipografo	18	»
204	Antonio García	Balcarce	716	Idem	22	»
205	José L. Acevedo	»	1523	Jornalero	34	»
206	Rosario Rodríguez	»	1216	Peon	52	no
207	Filadelfo Arnold	Europa	577	Empleado	36	si
208	Federico A. Oscamou	Perú	1505	Estudiante	19	»
209	Luis Bianchi	Estados Unidos	352	Herrero	21	»
210	Manuel Chiappe	Bolivar	938	Empleado	31	»
211	Alfredo Melis	Cochabamba	337	Jornalero	18	no
212	Tomás Canevaro	Perú	952	Médico	48	si
213	Adrian Bordón	Chacabuco	906	Empleado	23	»
214	José Fernandez	Perú	1216	Propietario	60	no
215	Pedro Miovich	Bolivar	1425	Jonalero	35	si
216	Antonio Bastón	San Juan	350	Idem	35	»
217	Antonio López	Balcarce	873	Tipógrafo	18	»
218	Pedro I. Cremona	Chacabuco	1144	Comercio	24	»
219	Bernardino Grasli	Bolivar	1267	Jornalero	18	no
220	Guillermo Guntin	Brasil	457	Idem	18	si
221	Ricardo Burzaco	Bolivar	1144	Rentista	21	»
222	Benito Chiappe	Estados Unidos	224	Tipógrafo	39	»
223	Alfredo Segade	Defensa	845	Empleado	19	»
224	Federico Langlomé	San Juan	350	Jornalero	39	»
225	Bartolo Isolito	Cochabamba	256	Idem	22	no
226	Sixto Sanchez	Defensa	1143	Impresor	21	si
227	Luis Ghioldi	Balcarce	1344	Licorero	22	»
228	Carlos Heiseche	Europa	430	Empleado	37	»
229	Juan Acuña	Comercio	463	Idem	37	»
230	Fernando Lescano	Colon	1620	Idem	33	»
231	Arturo Sciacaluga	Chile	374	Idem	17	»
232	Miguel Bafico	Europa	570	Idem	21	»
233	Carlos A. Risso	Perú	1236	Idem	20	»
234	Luis Ripetta	Defensa	1260	Farmaceut.	26	»
235	Rafael C. Huergo	Méjico	586	Estudiante	20	»
236	Herminio Diaz	Chacabuco	1386	Peon	42	»
237	Nicolás Devoto	Balcarce	1072	Empleado	35	»
238	Angel Boero	Perú	944	Jornalero	39	»
239	Fedro Ravino	Balcarce	1029	Idem	33	»
240	Gerardo Castanti	Defensa	627	Estudiante	22	»
241	Domingo de Ulla	Bolivar	1576	Empleado	50	»
242	Justo D. de Vivâr	Defensa	627	Estudiante	18	»
243	Josè Cuchi	Comercio	422	Empleado	18	»
244	Ernesto De Múrsico	Garay	589	Idem	19	»
245	Luis Maspons	Balcarce	1043	Idem	46	»
246	Miguel Urtubey	Defensa	929	Peon	20	no
247	José Bermudez	Balcarce	873	Tipógrafo	34	si
248	Amadeo Pizarro	Perú	986	Empleado	50	»
249	Rogelio F. Aguirre	Colon	1602	Idem	19	»
250	Nicolás Cafarello	Comercio	636	Idem	21	»

Es copia fiel del original.—*Juan V, Gagliolo.* v. 22 a.

PARROQUIA DE SAN JUAN EVANGELISTA — 1ª SERIE

N. de orden	Nombre y Apellido	Domicilio	N.°	Profesión	EDAD	Si sabe leer y escribir
1	José G. Goitía	Ate. Brown	234	comercio	35	si
2	Bartolomé Peri	Olavarria	382	propietario	35	»
3	Ramón Molina	Crucero	1151	corredor	40	»
4	Severo Maresca	G. Brown	852	idem	40	»
5	Agustín Cochello	Suares	683	comercio	23	»
6	Antonio L. Robinson	G. Brown	1414	empleado	24	»
7	Agustín R. Catfarena	Progreso	s/n°	idem	22	»
8	Ricardo Vernengo	Suarez	379	idem	17	»
9	Nicolás Ageno	Olavarria	516	idem	35	»
10	Santiago Barbutto	Nueva Roma	95	mecánico	23	»
11	Santiago Ferro	Necochea	1488	empleado	17	»
12	Francisco Chantada	Brandzen	555	idem	33	»
13	José Pereira	Presidente	550	idem	21	»
14	Eusebio Ramos	Rodriguez	841	idem	38	»
15	Eduardo Argaño	Industria	470	idem	54	»
16	Dario Garibotto	Suarez	430	idem	26	»
17	Ambrosio Ferrari	»	348	dependiente	22	»
18	Francisco Limoncé	94	731	cerrajero	21	»
19	Juan Razzetto	Olavarria	521	dependiente	19	»
20	Antonio Enrico	Lamadrid	855	idem	17	»
21	Fortunato Fígari	Alegria	514	jornalero	26	»
22	Lucas Bo idanich	Lamadrid	326	mecánico	19	»
23	Nicolás Fava	Olavarria	600	idem	18	»
24	Vicente Segretto	»	893	herrero	18	no
25	Pablo Brignole	G. Brown	761	empleado	31	si
26	Santiago Cichero	Olavarria	485	idem	21	»
27	Agustin Elena	Necochea	1379	idem	21	»
28	José Bisso	Lamadrid	461	idem	22	»
29	Adelgisio C. Massone	Rodriguez	930	estudiante	17	»
30	Pablo Badaracco	»	948	empleado	17	»
31	José Aderigo	Sarmiento	95	calderero	28	»
32	Silvio M. Peri	Suãrez	492	empleado	17	»
33	Manuel Bertolini	G. Brown	1421	jornalero	24	»
34	Severo Palas	Olavarria	428	empleado	57	»
35	Jacinto Bruneco	Necochea	1342	rentista	28	»
36	Angel Pandiani	Lamadrid	118	ajustador	19	»
37	Juan N. Vidal	2.ª Defensa	3242	empleado	19	»
38	Luis N. Ferrario	Olavarria	928	hojalatero	22	»
39	Gerónimo Ghiglazza	Lamadrid	583	empleado	18	»
40	Gerónimo Canessa	P. Mendoza	1035	marino	21	»
41	José Descalzo	Olavarria	573	empleado	17	»
42	Santiago Colotto	G. Brown	1336	calderero	19	»

N. de orden	Nombre y Apellido	Domicilio	N.°	Profesión	EDAD	Si sabe leer y escribir
43	Tomás Hosching	Olavarria	666	empleado	18	si
44	Juan Chiozza	»	579	comercio	22	»
45	Nicolás Bossio	Brandzen	447	carpintero	25	»
46	Enrique Schiaffino	Olavarria	463	dependiente	26	»
47	Luis Fabiano	Alegria	552	comercio	23	»
48	Manuel Nuñez	»	437	mecánico	26	»
49	Andrés Stagnaro	G. Brown	942	corredor	28	»
50	Federico Cosentino	»	891	empleado	24	»
51	José N. Roselló	Industria	315	a. marítimo	21	»
52	Juan Stella	Olavarria	477	comercio	23	»
53	Oriol Solé Rodriguez	P. Mendoza	1655	médico	36	»
54	Miguel Medina	Necochea	908	empleado	41	»
55	José Valdettaro	»	1315	dependiente	21	»
56	Pablo Boggiano	Suarez	486	carpintero	29	»
57	Antonio Folian	Crucero	959	comercio	18	»
58	Alfredo Pizarello	Rodriguez	755	dependiente	18	»
59	Santiago Rossi	»	1031	jornalero	31	»
60	Domingo Cochello	Suarez	683	mecánico	21	»
61	José Spadavechia	Crucero	1115	calderero	18	»
62	Carlos Vera	Rodriguez	819	empleado	53	»
63	José Molinari	P. Mendoza	913	idem	18	»
64	Domingo P. Stero	Rodriguez	740	comercio	22	»
65	Santiago Pertini	Industria	474	empleado	25	»
66	Pablo C. Massone	Rodriguez	930	idem	23	»
67	Agustín Podestá	Suarez	450	idem	22	»
68	Luis Pendola	Rodriguez	986	mueblero	23	»
69	Tomás A. Craviotto	Sarmiento	73	comercio	19	»
70	Antonio Péndola	Rodriguez	986	calderero	24	»
71	Emilio Péndola	»	986	idem	19	»
72	Rafael Navazio	Olavarria	884	empleado	36	»
73	José Vitale	»	521	calafate	19	»
74	Esteban Stella	»	477	comercio	56	»
75	Eliseo Camiña Godoy	G. Brown	1125	hojalatero	29	»
76	Juan M. King	Olavarria	666	comercio	27	»
77	Rufino Ortiz	Necochea	1415	foguista	32	»
78	Alfonso Cánepa	Brandzen	439	telegrafista	22	»
79	Luis Bacciadone	Necochea	1007	dependiente	22	»
80	Pedro Rocca	Suarez	782	carpintero	25	»
81	Emilio R. Calandra	P. Mendoza	1421	comercio	37	»
82	Luis Ferro	Brandzen	364	empleado	23	»
83	Emilio Alberti	G. Brown	1382	marino	32	»
84	Tomás Gabani	Lamadrid	750	jornalero	18	»

N. de orden	Nombre y Apellido	Domicilio	N.º	Profesión	EDAD	Si sabe leer y escribir	N. de orden	Nombre y Apellido	Domicilio	N.º	Profesión	EDAD	Si sabe leer y escribir
85	Juan Stagnaro..........	G. Brown	1185	empleado	24	si	168	Nicolás Piccone..........	G. Brown	1247	herrero	34	no
86	Juan Valle..............	»	1459	dependiente	17	»	169	Francisco M. Marengo...	Lamadrid	631	empleado	22	si
87	Jnan Guastavino........	Lamadrid	750	comercio	40	»	170	Sebastian Cichero........	G. Brown	1118	comercio	31	»
88	Pedro Venario...........	G. Brown	1440	herrero	18	»	171	Santiago Benvenutto.....	California	399	mueblero	20	»
89	Angel Pasalagua.........	Alegria	514	marino	35	no	172	Angel Crovetto..........	»	242	herrero	21	»
90	Benito Barglietto........	Australia	77	calderero	29	si	173	Eduardo Prado...........	Necochea	820	jornalero	22	»
91	Juan Vernazza...........	G: Brown	1382	marino	38	»	174	Santiago Berutti.........	G. Brown	1026	albañil	27	»
92	Domingo Cauter.........	Industria	472	procurador	31	»	175	David Moisa.............	»	951	empleado	68	»
93	Angel Clemente..........	Nueva Roma	1732	jornalero	26	»	176	Vicente Lopresti.....	Alegría	1034	comercio	23	»
94	Cayetano Crovetto.......	Olavarria	806	sastre	24	»	177	Santiago Grande........	Zárate	539	maquinista	32	»
95	Angel Spadavechia......	Crucero	1115	calderero	17	no	178	Agustín Scarone.........	Lamadrid	769	jornalero	34	no
96	Francisco Picasso.......	Lamadrid	538	herrero	23	si	179	Juan Penco..............	Industria	126	marino	24	»
97	Andrés D. Tosso.........	Necochea	1236	dependiente	21	»	130	Próspero Risso..........	Progreso	370	albañil	23	si
98	Félix Bonfante...........	S. Patricio	59	foguista	21	»	181	Antonio Revello...	Lamadrid	522	carpintero	38	no
99	Santiago Verazza........	P. Mendoza	1069	dependiente	26	»	182	Mateo Patrone..........	»	813	herrero	25	si
100	Gerónimo Bregliani......	Rodriguez	755	marino	31	»	183	José Lotito..............	Necochea	1290	barbero	40	»
101	Nicolás Piaggio (nulo)...						184	Domingo Rigenti........	Industria	370	albañil	25	»
102	Tomás Schera............	G. Brown	1281	comercio	21	»	185	Francisco Bolla..........	Necochea	1342	cigarrero	26	»
103	Alfredo Rossi............	Australia	77	jornalero	20	no	186	José Miche.......	Suarez	374	carrero	20	no
104	Angel Rossiano..........	Olavarria	564	fidelero	26	si	187	Eduardo Badaracco......	Rodriguez	1081	calderero	19	si
105	Angel Capurro...........	Sarmiento	79	estivador	19	no	188	Pedro Clavaschino.......	S. Patricio	192	carpintero	24	»
106	Jorge Mella..............	Garibaldi	1311	comercio	22	si	189	Felipe Fiudich..........	Suarez	66	marino	38	»
107	Adolfo Banchiero........	G. Brown	1243	idem	22	»	190	Lorenzo Villarno........	128	432	carpintero	34	»
108	Antonio Miche...........	Suarez	374	herrero	17	no	191	Jnan B. Risso...........	Industria	370	albañil	24	»
109	Cornelio Centurion.......	Ate. Brown	380	jornalero	24	»	192	Agustín Pigni...........	Rodriguez	660	calderero	22	»
110	Manuel Vacaro...........	G. Brown	1348	comercio	21	si	193	Víctor Antico...........	Suarez	669	marino	40	»
111	Pedro C, Hillner.........	»	1254	idem	37	»	194	Eusebio Andreu..........	California	155	empleado	22	»
112	Víctor Buggiano.........	Suarez	486	carpintero	17	»	195	Manuel Carbone..........	Lamadrid	599	comercio	19	»
113	Bartolomé Baglietto.....	129	824	idem	24	»	196	Anselmo Montero........	Suarez	481	empleado	60	»
114	Victor Pastini...........	Lamadrid	827	calderero	24	»	197	Arturo Calvi............	Rodriguez	755	comercio	25	»
115	Lorenzo Pastini..........	»	827	idem	22	»	198	Juan Carbone............	Bradzen	758	cuarteador	21	»
116	Antonio Freire...........	»	461	empleado	38	»	199	Pascual Moglio..........	Suarez	557	herrero	22	no
117	Enrique Rossanio........	102	231	herrero	17	»	200	Diego Díaz..............	G. Brown	721	jornalero	29	si
118	Enrique Becual..........	Lamadrid	750	mecánico	18	»	201	Guillermo Castelletti.....	Brandzen	662	comercio	31	»
119	Luis Drago..............	Olavarria	960	carpintero	21	»	202	José Peirano............	Progreso	530	calderero	26	»
120	Francisco Perazzi.......	Alvear	53	idem	23	»	202	Umberto Rossi..........	182	189	herrero	17	»
121	Juan Bartoli............	Palo	722	marino	17	»	204	Fernando Ramirez.......	Suarez	934	empleado	36	»
122	Bartolomé Martino.......	Callejón Roma	86	carpintero	29	»	205	Juan Albertini...........	P. Mendoza	1367	herrero	18	»
123	Juan Poggi..............	Garibaldi	180	idem	24	»	206	Luis Rodriguez Valentini.	Suares	862	pintor	21	»
124	Domingo Guastavino....	127	375	calderero	18	»	207	Manuel Badaracco.......	Lamadrid	411	calderero	26	»
125	Tomás Gattorni..........	G. Brown	799	comercio	31	»	208	Juan Benitez............	G. Brown	721	empleado	28	no
126	Manuel Zaunarini........	Olavarria	975	gasista	19	no	209	Víctor Craviotto.........	S. Patricio	367	comercio	24	si
127	José Argüello............	Ate. Brown	364	estivador	25	»	210	Dante Galetti...........	Garibaldi	1926	estivador	20	»
128	Marcos Ponciolo.........	Garibaldi	1982	calafate	23	si	211	Angel Capurro..........	Olavarria	848	comercio	20	»
129	Fernando Togliaferro....	Lamadrid	788	mecánico	32	»	222	Juan Brusco............	California	176	herrero	23	»
130	Luis Carbone............	»	788	herrero	22	»	213	Vicente Miñeri..........	Necochea	1078	jornalero	48	»
131	Francisco Ancilotti......	Olavarria	522	idem	19	»	214	Francisco Piazza........	Brandzen	600	comercio	25	»
132	Juan Fernandez.........	Alegria	481	jornalero	30	»	215	Francisco Diaz.........	G. Brown	721	jornalero	38	»
133	Rafael Luongo...........	S. Tereza	1428	lanchero	40	no	216	Juan Scarpati...........	Progreso	462	carpintero	23	»
134	José Benzo..............	Rodriguez	795	comercio	31	si	217	Miguel Spadavecchia....	Crucero	1115	calafate	25	»
135	Pedro Bonavia...........	Necochea	1315	idem	28	»	218	Nicólás Benvenutto......	Suarez	667	carpintero	20	no
136	Manuel Descalzo.........	»	1274	idem	18	»	219	Antonio Maver..........	102	52	marino	46	si
137	Juan Olmo..............	Australia	102	idem	20	»	220	Teodoro Basualdo.......	129	878	jornalero	34	»
138	Antonio Capurro.........	Garibaldi	1675	idem	19	»	221	Manuel Morales.........	Industria	472	marino	27	»
139	Antonio Gerbino.........	»	1550	calderero	19	»	222	Pedro Grassi...........	Lamadrid	563	peluquero	30	»
140	Juan Bregante..........	Industria	487	marino	23	»	228	José Daino.............	Nueva Roma	1233	ajustador	46	»
141	Francinco Linari.........	Lamadrid	189	idem	19	no	224	Felipe Alvarez..........	Alegria	468	jornalero	25	»
142	Andrés Linari...........	»	189	idem	23	»	225	Pedro Lopez............	102	158	práctico	43	»
143	Francisco Denegri.......	»	189	idem	23	si	226	Juan Canziani..........	Brandzen	412	maquinista	33	»
144	José Bachetta...........	93	768	comercio	40	»	227	Santiago Albertini.......	P. Mendoza	1367	herrero	20	»
145	Juan Bonavia...........	Olavarria	280	idem	26	»	328	Víctor Devoto...........	G. Brown	711	empleado	29	»
146	Paulino Escobar.........	Lamadrid	100	marino	19	»	229	José Pappolla...........	Suarez	544	marino	51	»
147	Juan Rodriguez.........	»	100	idem	29	no	230	Leonardo Gatica........	»	934	empleado	53	»
148	Luis Adalid.............	Olavarria	995	carpintero	38	si	221	Francisco Aguelli........	S. Patricio	166	calderero	24	no
149	Rómulo Gonzalez........	Lamadrid	100	marino	32	«	232	Santiago Facio..........	Alegria	565	idem	19	si
150	Antonio B. Mariani......	Crucero	912	empleado	21	«	238	José Crovetto...........	Olavarria	896	empleado	33	»
151	Domingo Facio..........	Olavarria	369	carnicero	24	»	224	Nicolás Galvan..........	Industria	472	marino	26	»
152	Juan Vanetti............	Progreso	527	carpintero	17	»	225	Juan Zappia.............	G. Brown	851	panadero	18	»
153	Juan Chiaparra..........	»	344	ajustador	18	»	236	Alberto Bucich..........	Necochea	909	empleado	18	»
154	Cárlos Stiro............	Suarez	570	fundidor	23	»	237	Alberto Boni............	Lamadrid	788	carpintero	22	no
155	José Ottaggio...........	Industria	444	ajustador	20	»	238	Florido Martini..........	127	37	herrero	17	si
155	Francisco Osilio.........	Suarez	573	dependiente	20	»	239	Estéban Ghisani.........	Suarez	55	encuadern.	20	»
157	José Olmo...............	126	183	carpintero	20	»	240	Daniel Malisani.........	Progreso	344	mueblero	18	»
158	Lorenzo Patrone........	Garibaldi	1428	herrero	26	»	241	Alejandro Sanguinetti...	Suarez	18	empleado	39	»
159	Francisco Amador.......	Rocha	320	estivador	19	no	242	Juan Benazzo..........	»	585	ajustador	20	»
160	Manuel Asseretto........	Brandzen	873	remachador	37	si	243	Francisco Valle.........	Progreso	358	fundidor	18	»
161	Domingo Ortolia.........	G. Brown	952	empleado	19	»	244	Juan Tavella............	Olavarria	477	empleado	24	»
162	Evangelista Balsamo....	Necochea	821	carpintero	24	»	245	Francisco Amador.......	128	159	marino	21	no
163	Nicolás Anselmi.........	Olavarria	521	jornalero	18	»	247	Octavio Ferrer..........	Brandzen	758	maquinista	24	si
164	Americo Cechi..........	Suarez	725	cuarteador	19	no	247	Constantino Braschi.....	Garibaldi	1428	comercio	20	»
165	Domingo M. Gagliolo....	P. Mendoza	963	comercio	35	si	248	Francisco Airaldi........	Lamadrid	411	carpintero	37	»
166	Antonio Mérega..........	Necochea	1427	idem	21	»	249	Francisco Bottini.......	Olavarria	580	herrero	19	»
167	Pedro Baldassano..	P. Mendoza	1177	idem	18	»	250	Santos Aguirre..........	Patricios	1806	mecánico	36	»

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1895.—*Dr. Domingo Cichero.—D. Enrique Meincke.*

Es copia fiel del original.—*José G. Goitia.* 22 d.

PARROQUIA DEL PILAR---1ª SERIE

N. de orden	Nombre y apellido	Domicilio	N.º	Profesión	EDAD	Si sabe leer y escribir	N. de orden	Nombre y apellido	Domicilio	N.º	Profesión	EDAD	Si sabe leer y escribir
													si
1	Torenato E. Harbin......	Peña	576	empleado	38	si	15	Teo oro Rose...........	Acevedo	992	P. instruct.	53	»
2	Gregorio Araoz Alfaro...	Santa Fe	2394	médico	25	»	16	Joaquín Abalos..........	Arenales	1659	comercio	26	»
3	Bernabé E. Quintana....	Callao	1056	empleado	29	»	17	Felipe L. Gallegos.......	Larrea	1325	»	30	»
4	Jorge A. Kern...........	Santa Fe	2292	comercio	37	»	18	Arturo Sosa	Melo	261	estudiante	22	»
5	Saturnino Márquez.......	Juncal	2262	contador	50	»	19	Pastor R. Saraví.........	Larrea	1032	militar	41	»
6	Mariano H. Alfonso......	Arenales	1476	»	45	»	20	Ottorino Barberis........	Las Heras	411	estudiante	22	»
7	Adolfo J. Puyrredon.....	Paraná	1138	escribano	37	»	21	Carlos Ognio............	Malabia	239	empleado	23	»
8	Pablo Barrere...........	Juncal	2282	corredor	34	»	22	Roberto Ferretti.........	Ecuador	1334	pintor	22	»
9	Luis C. France..........	»	1978	»	42	»	23	Benjamín Ravagnan......	Malabia	239	empleado	30	»
10	Julio R. Arias...........	Arenales	2865	procurador	50	»	24	Pablo Peralta...........	Juncal	3546	»	24	»
11	Adolfo Abelardo Mayer..	Anchorena	1945	estudiante	21	»	25	Oscar Stoppani.........	Montevideo	1432	comercio	41	»
12	Eduardo A. Rojas........	Larrea	1516	empleado	19	»	26	Carlos Pedro Cembiola...	Laprida	1985	albañil	23	»
13	Carlos V. Palacios.......	35 A.	580	»	23	»	27	Saturnino H. Márquez....	Bollini	1811	empleado	25	»
14	Ricardo R. Ortiz.........	Arenales	2758	escribano	27	»	28	José L. del Villar........	Anchorena	1482	»	33	»

N. de orden	Nombre y apellido	Domicilio	N.°	Profesión	EDAD	Si sabe leer y escribir	N. de orden	Nombre y apellido	Domicilio	N.°	Prrfesión	EDAD	Si sabe leer y escribir
29	Alejandro Rámilo........	Larrea	1032	estudiante	17	si	140	Cárlos Castillo..........	Anchorena	1474	empleado	23	si
30	Casiano Cremona........	Azcuénaga	1488	empleado	27	»	141	Manuel López...........	Las Leras	460	»	40	»
31	Ernesto Negri...........	Peña	727	talabartero	24	»	142	Cándido Leal............	Araoz	3572	»	20	»
32	Juan S. Quiroga.........	Gallo	1480	estudiante	17	»	143	Ceferino Nuñez..........	R. Peña	1658	Comis‘nista	26	»
33	Juan Vexina..............	»	1486	comercio	25	»	144	Antonio Supisiche.......	Santa Fé	3611	empleado	21	»
34	Domingo S. Fazio.......	Arenales	1719	»	23	»	145	Ramón López Hernández.	Paraguay	2419	»	29	»
35	Félix E. Cárcano........	Peña	1130	empleado	20	»	146	Aureliano Portela.......	Charcas	1633	estudiante	22	»
36	Gerónimo Negri..........	»	727	albañil	21	»	147	Enrique L. Ducros.......	Junin	1431	comorcio	27	»
37	Manuel Sinde............	Anchorena	1586	»	21	»	148	Raul Lagos..............	Melo	64	estudiante	23	»
38	Rafael Cárcano..........	Peña	1130	empleado	20	»	149	Justo R, Ugalde.........	35 A.	1145	cochero	36	»
39	Alejandro García.........	Anchorena	1280	»	24	»	150	Andrés Consiglieri.......	Gallo.	1829	empleado	38	»
40	Antonio Anetti...........	»	1626	»	22	»	151	Jorge F. Ferrer.........	Laprida	1216	arquitecto	39	»
41	Ernesto Raggi...........	Gallo	1606	jardinero	29	»	152	Antonio Malatto.........					
42	Luis S. Palma...........	Charcas	1665	empleado	21	»	153	Patricio Funes..........	Azcuenaga	1006	empleado	32	»
43	Jacinto Gaspar..........	Centro América	1750	zapatero	20	»	154	Leonardo Berretto.......	Sadi Carnot	1141	sastre	24	»
44	Hortensio Bisanetti......	Arenales	1659	estudiante	20	»	155	Maceda Tomás..........	Azcuenaga	1494	comercio	23	»
45	José Márquez............	Centro América	1865	talabartero	19	»	156	Anulado..................					
46	Froilán Lloveras.........	Rodriguez Peña	1086	escultor	35	»	157	Fulgencio Rossi.........	Billinghurt	1629	carpintero	56	»
47	José Rocatagliata........	Larrea	1522	comercio	27	»	158	Ricardo Semanal........	Peña	281	encuade‘dor	18	»
48	Juan de los Santos......	Berutti	383	empleado	25	»	159	Victoriano S. Lovato.....	Las Heras	131	rematador	31	»
49	Enrique Márquez.........	Juncal	2262	»	22	»	160	Domingo Villegas........	Montevideo	1048	empleado	58	»
50	Luis Benaudier (hijo)....	Berutti	397	estudiante	19	»	161	Julio Figueroa..........	Juncal	1879	militar	42	»
51	Amaro Avalos...........	Arenales	1658	»	18	»	162	Pedro S. Acosta........	Andes	1275	empleado	18	»
52	Nuno Seixas............	Paraguay	2547	rentista	22	»	163	Enrique V. Varela.......	Arenales	1966	»	10	»
53	Lisandro Grau...........	Berutti	750	comercio	20	»	164	Cárlos F. Soarez........	Riobamba	1224	»	23	»
54	Ednardo E. López........	Santa Fe	2293	»	36	»	165	Juan Cabrera...........	Costa Rica	722	jornalero	41	no
55	César Gaudencio.........	»	2269	estudiante	18	»	166	José Filipaldi...........	Bollini	2019	tipögrafo	19	si
56	Alfredo Bonifay	Berutti	470	empleado	20	»	166	Lizaido Carranza........	Juncal	2186	rentista	55	»
57	Arturo San Martín.......	Arenales	2566	»	18	»	168	José María Joubert......	Santa Fe	2851	propietario	54	»
58	Mariano Yurueta........	Charcas	3060	estudiante	27	»	169	Nicolás Setriappapietra..	Junin	1380	tipógrafo	19	»
59	Francisco V. Bosch......	Arenales	3191	»	19	»	170	Julio M. Díaz...........	Junin	1447	»	31	»
60	Domingo Y. Campi......	Azcuénaga	1739	empleado	24	»	171	Francisco Leon	Las Heras	140	talabartero	22	»
61	Daniel Yurueta..........	Charcas	3060	estudiante	21	»	172	Juan Oliba......	Arenales	2836	cochero	21	»
62	Daniel J. Dónovan.......	Azcuénaga	1254	abogado	44	»	173	Cárlos Sacchi...........	Montevideo	1250	talabartero	23	»
63	Fernando Alvarez........	Callao	1442	médico	33	»	174	Emilio Solari...........	Montevideo	1248	carnícero	21	»
64	Juan Guevara...........	Andes	1789	talobartero	50	»	175	Santiago Méndez........	Larrea	1369	empleado	39	»
65	Guillermo Torres.......	Centro América	1137	abogado	45	»	176	Francisco Pinasco.......	Montevideo	1248	dependiente	22	»
66	Tomás Santa Coloma....	Malabia	877	comercio	43	»	177	Luis F. Massa..........	Güemes	744	albañil	43	»
67	Arturo Prato............	Gallo	2022	»	24	»	178	Juan A. Fernández Beyró.	Las Heras	380	estudiante	20	»
68	Raul A. Carranza........	Guido	476	estudiante	18	»	178	Juan León..............	»	140	talabartero	21	»
69	Ernesto Gorge...........	Charcas	2850	empleado	33	»	180	Enrique P. Combes......	Berutti	729	empleado	34	»
70	Jacinto García..........	Anchorena	1280	»	18	»	181	Francisco Guillune.......	Azcuenaga	1693	crrpintero	26	»
71	Pedro Truffa............	»	1484	abastecedor	19	no	182	Juan Sachi..............	Montevideo	1250	talabartero	24	»
72	Manuel Malmierca.......	Las Heras	657	cigarrero	21	»	183	Luis Mazariegos...	Gorritti	173	empleado	45	»
73	Ignacio Caballero........	Anchorena	1487	empleado	22	si	184	Juan Barbera...........	Arenales	1658	corredor	40	»
74	Martín A. Driel..........	Guatemala	1582	cochero	30	»	185	Arturo J. Sánchez.......	Santa Fé	2074	empleado	26	»
75	Eduardo Martínez..	Berutti	454	empleado	38	»	186	Francisco A, Zelada.....	Andes	1041	»	22	»
76	José González...........	Ayacucho	965	cochero	29	no	187	Guido Bennatti..........	Centro América	1945	médico	68	»
77	Nicolás Ojeda...........	G. Las Heras	657	pintor	26	si	188	Luis Abbe..............	Anchorena	1907	comercio	21	»
78	Ignacio López...........	Gallo	882	»	33	no	189	Florindo Figueredo......	Gallo	1435	zapatero	67	no
79	Cosme Hernández.......	Ayacucho	965	cochero	36	si	190	Pedro Arias....	Larrea	1125	jornalero	25	si
80	José F. G. Bonasanta....	Paraguay	2599	estudiante	20	»	191	Antonio Aguirre.........	Montevideo	1250	talabartero	20	»
81	Rodolfo C. L. Kunstler...	Santa Fe	1988	comercio	20	»	192	Benito Degiano..........	Berutti	709	zapatero	20	»
82	Gregorio Dapelli.........	V. López	524	carpintero	22	»	193	Antonio Yáñez..........	Charcas	3577	talabartero	26	»
83	Venancio Etcheverri.....	Witte	3	comercio	64	»	494	José Giovanetti.........	Anchorena	1141	maquinista	26	»
84	Guillermo A. Anzó......	Las Heras	112	»	27	»	195	Santiago Avenduño......	Paraguay	2830	empleado	25	»
85	Alfredo Souza...........	Paraguay	2041	herrero	20	»	196	Cárlos Giovanetti........	Anchorena	1141	empleado	18	»
86	José A. Terry............	A. República	475	abogado	48	»	197	Ireneo Collado..........	Larrea	1330	escribano	40	»
87	Alfredo López...........	Las Heras	1081	euarteador	27	»	198	Orosimbo Maldes........	»	1330	comercio	33	»
88	Teodoro Torres..........	Andes	1789	empleado	30	»	199	Juan G. Giovanetti......	Anchorena	1141	empleado	24	»
89	Carlos Drago............	Berutti	628	comercio	29	»	200	Pastor Miranda..........	»	1147	»	20	»
90	Francisco Semaná.......	Peña	281	jornalero	28	»	201	Julio Farmache.........	Ecuador	1517	»	26	»
91	Abicay Fonseca..........	Juncal	1946	comercio	49	»	202	Telémaco Farmache......	»	1517	»	18	»
92	Ireneo del Pino..........	Arenales	1916	procurador	38	»	203	Manuel F. Navarro.......	Santa Fé	2100	farmace‘tico	38	»
93	Gregorio Rincón.........	58	361	comercio	32	»	204	José B. Martínez........	»	2050	médico	39	»
94	Carlos Eckell............	Junín	1134	»	41	»	205	Pedro Saldaña..........	2.ª Paraguay	30	jornalero	33	no
95	Manuel Miranda.........	Andes	1219	empleado	46	»	206	Damian Silva...........	Juncal	2860	empleado	37	si
96	Servando Laucedo......	Santa Fe	2394	estudiante	24	»	207	Diego Perkins...........	Melo	751	»	23	»
97	José Luis Araoz.........	»	2394	»	21	»	208	Estanislao A. Filpo......	Arenales	2949	»	45	»
98	Eduardo Cano...........	Las Heras	437	empleado	20	»	209	Gerónimo Bacigalupo....	Laprida	1634	farmace‘ tic	32	»
99	Teodoro Chapar..........	Paraguay	2161	pintor	22	no	210	Carlos I. García.........	Arenales	2322	empleado	39	»
100	Luis Lucero Ámador.....	G. Mansilla	548	empleado	25	si	211	Ramón Benegas.........	Araoz	3572	cochero	27	no
101	Ramón E. Pérez.........	Azcuénaga	920	militar	45	»	212	Jacinto F. Furtado......	French	381	empleado	28	si
102	Sixto Pedro Martínez....	Ayacucho	1591	cochero	25	»	213	Alfredo U. del Villar.....	»	381	»	18	»
103	Fidel Rodríguez..........	26 A	30	timbrador	20	»	214	Pedro E. Chousiño.......	Cabrera	108	»	20	»
104	Natalio Perfetti..........	Gallo	1948	hebanista	23	»	215	Mariano Osca...........	Peña	271	aparador	18	»
105	Alfredo Sueldo..........	G. Las Heras	352	empleado	19	»	216	Alfredo Ricardez.	Bustamante	1930	tipógrafo	23	»
106	Luis Ferracani..........	Laprida	2044	zapatero	21	»	217	Camilo Castro...........	Charcas	1665	pintor	30	»
107	Guillermo Pasman.......	Larrea	1364	comercio	21	»	218	Márcos Ferrari..........	Junin	1628	telegrafista	22	»
108	Benigno Reices..........	»	1040	empleado	21	»	219	Carlos Machín..........	Billinghurt	1560	empleado	37	»
109	Emilio Cardalda.........	Santa Fe	2831	médico	50	»	220	Gregorio Rebasa........	Santa Fe	2274	médico	28	»
110	Emilio P. Cardalda.......	»	2831	empleado	22	»	221	Tomás Fessittore........	Junin	1845	gasista	37	»
111	Servando Semanal.......	Peña	281	jornalero	26	»	222	Rudecindo Bolivar.......	Azcuénaga	1046	empleado	20	»
112	Julio Diaz...............	Rio Bamba	1084	comercio	39	no	223	Lauro González.........	Ayacucho	1561	»	49	»
113	Tomás García...........	»	1060	tipógrafo	32	si	224	Pedro Martinoli..........	Laprida	924	dorador	23	»
114	Eduardo Salces..........	Charcas	1869	cigarrero	27		225	Casiano H. Cavilturia....	Paragaay	2608	platero	24	»
115	Manuel García...........	Rio Bamba	1060	litógrafo	28		226	Facundo Leguizamón....	Peña	1193	empleado	31	»
116	Angel Mendoza..........	Laprida	1535	empleado	18		227	Ambrosio Bossi..........	Santa Fé	1440	dependiente	32	»
117	Bartolomé Bacigalupi....	Santa Fe	2821	»	23		228	Marcos Romero..........	Juncal	1651	albañil	18	»
118	Daniel Mackinlay........	Larrea	1356	comercio	38		229	José Pelizza............	Charcas	2132	ingeniero	24	»
119	Ambrosio Garibotti......	Ayacucho	1274	carnicero	25		230	Santiago Castagnino.....	Junin	1434	pintor	34	»
120	Carlos Apold............	Charchas	2998	pintor	35		231	Máximo Delvito.........	Juncal	1389	empleado	20	»
121	Pedro Escola............	A. República	241	militar	34		232	Silvestre Cremona.......	Paraná	918	rematador	25	»
122	Enrique Larguía.........	Cabrera	278	»	35		233	Tomás G. Foley.........	Cabrera	53	comercio	33	»
123	Juan Moreno............	Callao	1070	comercio	37		234	Ernesto Le Breton.......	Uruguay	1154	estudiante	19	»
124	Juan P. Viñales..........	»	1074	»	26		235	Daniel Cerri............	Santa Fé	2885	militar	55	»
125	Erasmo Arballo..........	Charcas	2522	rentista	57		236	José C. Rodriguez.......	»	3496	propietario	45	»
126	Carlos N. Bazo..........	Arenales	2838	»	65		237	Francisco Pietranera....	»	1280	comercio	42	»
127	Felipe Daneri...........	R. Peña	1375	zapatero	35	no	238	Humberto Pietranera....	»	1280	estudiante	17	»
128	Juan L. Morales.........	Azcuénaga	1592	rentista	45	si	239	Antonio Sagama........	»	1280	»	21	»
129	Francisco E. Amadeo...	Juncal	2072	comercio	44	»	240	Lucio Arias.............	Larrea	1267	empleado	33	»
130	Julián Nogueras.........	Larrea	1443	rematador	35	»	241	Jaime A. López	Anchorena	1167	»	32	»
131	Cosme E. Mariño........	»	1342	estudiante	20	»	242	Eduardo Capdevila.......	Santa Fé	1828	»	31	»
132	Francisco Leyria........	Araoz	3592	militar	50	»	243	Ramón Capdevila.......	»	1828	»	29	»
133	Francisco Smith.........	Bollini	1873	»	45	»	244	Manuel León...........	Mansilla	492	»	46	»
134	Alfredo L. Palacios......	35 A	580	estudiante	17	»	245	Juan P. Sustaita.......	Areneles	2395	comercio	33	»
135	Victorio Albornoz........	Araoz	3572	comercio	41	»	246	Rafael S. Márquez.......	Melo	209	empleado	32	»
136	Alfredo M. Gándara......	Arenales	1592	abogado	34	»	247	Edgardo Costa..........	Cabrera	365	»	22	»
137	Pedro López Gómez.....	Paraguay	2419	corredor	38	»	248	Luis Paullier............	Bustamante	1180	»	19	»
138	Enrique Guiñazú........	Mansilla	1557	comercio	34	»	249	Guillermo Hansen.......	36 A	64	estudiante	19	»
139	Pedro S. Medina........	Melo	209	empleado	26	»	250	Martín Díaz............	Alvear	2048	empleado	27	»

Firmado: *B. E. Quintana.—Torcuato E. Harbin.—G. Araoz Alfaro.*

PARROQUIA DE SAN BERNARDO — 1ª Serie

N. de orden	Nombre y Apellido	Domicilio	N.°	Profesión	EDAD	Si sabe leer y escribir
1	Martin Castelltort.....	Oro y Lavalle		comercio	39	si
2	César Curle..	Moreno s/nº		zapatero	26	»
3	Homero Nicolini......	Serrano	195	comercio	18	»
4	Justo R. Ugalde......	Vélez Sarsfield	955	cochero	38	»
5	Angel Bataglia........	Acevedo entre 1ª y 2ª Cuyo		zapatero	23	»
6	Salvador Benedit (hijo)	Corrientes	5350	comercio	21	»
7	Ventura Istueta........	Acevedo entre 1ª y 2ª Cuyo		lomillero	39	»
8	Angel Gamboa.........	Vélez Sarsfield	833	estudiante	22	»
9	Juan Rossi.............	Villa Ortuzar		zapatero	18	»
10	Mariano Elizondo......	»		idem	20	»
11	Domingo Delista.	Moreno	4	idem	20	»
12	Emilio Marchiselli.....	»	4	idem	21	»
13	Claudio Carcome.......	Moreno s/nº		talabartero	17	»
14	Benito Gosende........	Moreno	4	zapatero	19	»
15	Donato Matallanes.....	» s/nº		carrero	46	»
16	Emiliano Córdoba......	» s/nº		sastre	42	»
17	Silverio Ratto..........	Corrientes y Guruchaga		comerciante	25	»
18	Salvador Bilotti........	Cangallo s/nº		talabartero	23	no
19	Esteban Sanguinetti...	Vélez Sarsfield	738	empleado	41	si
20	Justo Noguera.........	Malabia	1306	albañil	35	»
21	Manuel Sosa...........	Guruchaga y 2ª Cuyo		talabartero	38	»
22	Jorge King	Ministro Ingles	2889	propietario	45	»
23	José Moreno...........	Vélez Sarsfield	660	carpintero	42	»
24	Lorenzo Siffredi........	Corrientes	5145	comercio	30	»
25	Apolinario Torres......	Yatay	785	carrero	54	no
26	Miguel Gasipi..........	Corrientes	5270	comercio	27	si
27	Juan Castro.	Serrano	570	telegrafista	21	»
28	Blas Rivera..	»	570	tipógrafo	19	»
29	Juan Santamarina.....	Nicaragua	1271	empleado	38	»
30	Jacinto Blandini........	Moreno s/nº		talabartero	23	»
31	Juan Daneri...........	Almagro	1053	carpintero	20	»
32	Santiago Leiva........	Malabia	528	jornalero	30	»
33	Enrique Rodríguez.....	2ª Cuyo	1234	idem	25	
34	Tomás Clemente.......	»	1234	cochero	24	»
35	Pedro Montlezun.......	Ministro Ingles y Cuyo		industrial	37	»
36	Ramón Faguias........	Serrano s/nº		foguista	25	»
37	José María Piñeirua,...	Gran Chaco	912	talabartero	21	»
38	Domingo Robledo......	Serrano	213	albañil	19	no
39	Domingo Pérez........	Lavalle y Ministro Inglés		empleado	38	si
40	Juan Faccio...........	Gauna	1089	pintor	45	»
41	Pedro Ratti............	Rawson e. Lavalle y T'mán		mueblero	21	»
42	Juan Garibaldi.........	Cangállo e. G. Chaco y Yatay		albañil	18	»
43	Luis Biasotti....	Serrano entre 1ª y 2ª Cuyo		comercio	23	»
44	Antonio Codiroli.......	2ª Lavalle	969	empleado	17	»
45	Juan Segovia..........	Cuyo	4270	dependiente	17	»
46	Pedro Cambón..... ...	»	4219	jornalero	25	»
47	José Cambón..........	»	4219	dependiente	19	»
48	Santiago Bucardo......	»	4249	carpin tero	23	»
49	Luís Porzí.............	Vélez Sarsfield	640	pintor	20	»
50	Segundo Fenizzola.....	Cuyo	4266	fotógrafo	18	»
51	Felix Piatti............	»	4209	pintor	23	»
52	Adolfo Porri...........	Vélez Sarsfield	640	joyero	19	»
53	Virgilio Bansulli.......	2ª Corrientes	882	albañil	19	»
54	Arturo Porzzi,.........	Rawson	854	herrero	21	»
55	Juan Larmorie.........	Corrientes	3021	aparador	21	»
56	Domingo Gallo........	Honduras	132	cigarrero	24	»
57	Germán Luzuriaga.....	Salguero	1639	empleado	21	»
58	Andrés Garibaldi.......	Acevedo y Honduras	1011	comercio	30	»
59	José Artola............	Malabia	285	ídem	41	»
60	FlorentinodelaQuintana	Honduras	1025	empleado	27	»
61	Gervasio Ibáñez........	Thames	502	jornalero	42	no
62	Nicolás F. Paglieri.....	Corrientes	4150	comercio	23	si
63	Antonio Danillo........	Malabia y 2ª Cuyo		aparador	20	»
64	Luís M. Carvia........	Nicaragua	357	empleado	20	»
65	Francisco D. Carvia...	Nícaragua	357	empleado	17	»
66	Carlos Rivas...........	Sarrano	727	talabartero	23	»
67	Alejandro Abelleyra....	2ª Gran Chaco	91	tipógrafo	46	»
68	Angel Poretti..........	Salguero	829	aparador	22	»
69	Gil Sánchez............	Thames	512	jornalero	25	»
70	Ramon Argumban......	Serrano	92	empleado	26	»
71	Félix Gondagary.......	Corrientes	5145	idem	33	»
72	Juan Massa...........	Vélez Sarsfield	650	idem	23	»
73	Máximo Anguita.......	Corrientes	4522	idem	26	»
74	Rómulo Cuadra........	Vélez Sarsfield	955	jornalero	32	»
75	Aguedo Martíuez.......	Yatay	785	aparador	39	»
76	Manuel Espenal........	Salguero	272	pintor	32	»
77	Alfredo Aizaga........	Cuyo	4533	albañil	39	no
78	Mariano Aleis (hijo)....	»	4533	cochero	28	si
79	Francisco Marin........	Vélez Sarsfield	578	albañil	57	no
80	Amadeo Oyero.........	Rawson	333	tornero	20	si
81	Juan Colares..........	Costa Rica	722	carrero	18	no
82	Mariano Aleis..........	Cuyo	4333	albañil	55	si
83	Juan Balati............	Salguero	841	idem	21	»
84	Dionisio Alberzui.......	Gazcón	345			
85	Nicolás Monteverde....	Rawson	854	tornero	23	»
86	Nicolás Paredes........	Ministro Inglés	3255	rentista	25	»
87	Pedro Leiva............	»	3255	jornalero	27	»
88	Benito Alzaga..........	Cuyo	4533	idem	60	»
89	Miguel Pérez...........	Cabrera	1447	idem	28	»
90	Carlos Sánchez.........	Paraguay	546	farmaceut.	40	»
91	Antonio Tomasi........	Cabrera	1027	empleado	24	»
92	Enrique García........	Serrano y Velasco		corredor	22	»
93	Enrique Galli..........	Soler	3849	carpintero	19	»
94	Eliseo Camiruaga......	Gazcón	1738	empleado	18	»
95	Sarlos Sambucetti......	Soler	3951	gasista	20	»
96	Luís Pasqués..........	2º Serrano y 2ª Cuyo		curtidor	22	»
97	Pedro Paglieri.........	Vélez Sarsfield	641	comercio	30	»
98	Carlos Boló............	Serrano s/nº		dependiente	17	»
99	Juan Paulino...	Thames s/nº		albañil	34	»
100	Bartolomé Firpo.......	Vélez Sarsfield	923	empleado	29	»
101	Pedro Tolosa..........	Acevedo s/nº		curtidor	17	»
102	José Blandini..........	Moreno y Thames		idem	19	»
103	Carlos Bardou.........	Serrano	931	comercio	44	»
104	Esteban Rossi..........	Medrano y Rivera 61		ídem	21	»
105	Víctor Testa..........	Gazcón	1246	jornalero	22	»
106	Juan C. Repetto,.......	Ministro Inglés	3255	idem	31	»
107	Federico Bottitreli.....	2ª Corrientes	1051	albañil	21	»
108	Isabelino Aguirre......	Villa Ortuzar		idem	22	»
109	Roque Coldas.........	Cuyo y Thames		albañil	22	si
110	Ramón Fernández.....	Pasage 1 s/nº		procurador	35	»
111	Gerardo Moyano.......	Alvárez	2822	pintor	43	»
112	Felipe Belén...........	Malabia y Cuyo		talabartero	25	»
113	Pascual Ponce.........	2ª Corrientes s/nº		carpintero	38	»
114	Juan Ponce...........	» y Thames		albañil	19	»
115	Horacio Nicolini.......	Serrano	195	comercio	27	»
116	Virgilio Nicolini.......	Thames	506	idem	24	»
117	Pedro Medina.........	Serrano y Honduras		cochero	32	»
118	Nicolás Nicolini........	Ministro Inglés	2249	carrero	21	no
119	Domingo Battione.....	Gauna	879	profesor	32	si
120	Pablo Robeda.........	Araoz	2223	herrero	24	»
121	Eduardo Verón........	Honduras y Serrano		cochero	25	»
122	Enrique Colombo......	Guayanas s/nº		comercio	21	»
123	Domingo Nanetti,......	Thames	485	zapatero	32	»
124	Bernardino López......	Guayanas s/nº		comercio	22	»
125	José Rovedo..........	Araoz	2223	herrero	19	»
126	Juan Quilindro	Guruchaga y Serrano		jornalero	63	»
127	Arturo Vásquez.......	Moreno y Dorrego		talabartero	19	»
128	Cirilo Verón..........	Honduras y Serrano		cochero	22	no
129	Fidel Bornia..........	Cabrera	1082	carrero	25	si
130	Esteban Villanueva....	Araoz	2262	comercio	37	»
131	Luís Lofredo..........	Lavalleja	1438	empleado	24	»
132	Ceferino Colares.......	Costa Rica	722	jornalero	27	no
133	Félix Obregoso........	San Salvador	549	cochero	26	si
134	Mariano Gutiérrez.....	Serrano	80	zapatero	19	»
135	Martín Adriel..........	Guatemala	1582	cochero	30	»
136	Dionisio Robledo......	Serrano	113	zapatero	17	no
137	José Rosconi..........	Salguero	823	carrero	25	si
138	Victoriano Guevara....	2ª Lavalle	829	jornalero	40	no
139	Valentín Galli.........	Soler	3849	zapatero	17	si
140	Lorenzo Bertoni.......	Moreno y 2ª Gauna		carrero	33	»
141	Luís Gatti....	Medrano	866	herrero	22	»
142	Juan Giménez.........	Alvárez	2822	talabartero	51	»
143	Carlos Bornassi.......	Bulnes	937	pintor	21	»
144	Anastasio Rodriguez...	Muñecas s/nº		talabartero	36	»
145	Ramón Arriola........	Gorriti	526	carrero	23	no
146	Ramón Bertín.........	Nicaragua	1440	idem	28	si
147	Justino Miranda.......	» s/nº		idem	23	no
148	Antonio Satera.	2ª Tucumán	2230	albañil	21	si
149	Benjamín Alegre.......	Guruchaga s/nº		empleado	55	»
150	Severo Colares........	Costa Rica	722	carrero	54	no
151	Juan Delfino..........	Honduras	132	carpintero	22	si
152	Pedro Guevara........	Bulnes	1522	trenzador	25	»
153	José Begorre..........	Pringles	720	carpintero	23	»
154	Fernando Alfaro	2ª Cangallo	317	empleado	32	»
155	Carlos Casasco........	Vélez Sarsfield	572	comercio	19	»
156	Camilo Baril..........	Malabia s/nº		maquinista	23	»
157	Florencio López.......	San Salvador	549	comercio	27	»
158	José Meis.............	» »	24	cochero	19	»
159	Juan Galini...........	Cuyo	4249	zapatero	18	»
160	José Torres...........	2ª Serrano s/nº		albañil	23	»
161	Manuel Fuentes.......	Soler	3170	jornalero	27	»
162	Juan Farias...........	Gauna y Bella Vista		albañil	48	»
163	Domingo Tarrera......	Malabia y 2ª Cuyo		aparador	19	»
164	Ramón Bernasconi.....	Bulnes	816	zapatero	29	»
165	Miguel Blandini........	Moreno s/nº		idem	17	»
166	Andrés Ravelo.........	Serrano	83	carrero	18	»
167	Esteban Risso.........	Cuyo s/nº		talabartero	25	»
168	Federico de la Serna...	Vélez Sarsfield		mayoral	27	»
169	Juan Castelli..........	Rivera	85	carpintero	22	»
170	Carlos Poggi..........	2ª Lavalle	60	empleado	21	»
171	Helvecio G. Antonini..	Vélez Sarsfield	1085	ingeniero	22	»
172	Marcelino Rodriguez...	Moreno s/nº		zapatero	23	»
173	Miguel Lavalle.	» »		idem	22	no
174	Adolfo Puliese.........	Malabia s/nº		cortador	18	»
175	Julio M. Gamboa......	Vélez Sarsfield	833	empleado	26	si
176	Tomás Mayoqui.......	Corrientes	4027	idem	26	»
177	Luís Bomuo...........	Cuyo	4054	idem	28	»
178	Fidel Bomuo..........	»	»	corredor	26	»
179	Eloy Marín............	Rawson	411	cigarrero	23	»
180	León Colombo........	Frias s/nº		curtidor	23	»
181	Elías Marín...........	Rawson	411	vidriero	18	»
182	Enrique Castelli.......	Rivera	85	licorero	19	»
183	Carmelo López........	Pasaje 1º s/nº		pintor	21	»
184	Ceferino Rolón........	2ª Cuyo y Bulnes		jornalero	42	»
185	Agustin Miranda.......	San Salvador	549	cochero	39	»
186	Máximo Rillo.........	Vélez Sarsfield	955	idem	33	»
187	Saturnino Peredo......	Serna s/nº		carrero	21	no
188	Nicolás de José........	Tucumán	2560	idem	18	si
189	Antonio Bozzo........	Ministro Inglés y Cuyo		comercio	31	»
190	Antonio Gómez.......	Gazcón	1273	talabartero	40	»
191	Domingo Testa........	»	1246	albañil	21	no
192	Andrés Trifón	Medrano y Lavalle		jornalero	35	»
193	Pedro Zanetti.........	Thames	485	zapatero	23	si
194	César Arnaboli........	»	»	albañil	18	no
195	Juan Cosman.........	Cuyo	4583	aparador	22	»
196	Florentino Madernas...	Gran Chaco	935	corredor	54	si
197	Bonifacio Díaz........	» »	91	pintor	46	»
198	Serafín Vidal.....	Malabia y Cangallo		aparador	24	»
199	Casimiro Flores........	Vera y Guruchaga		talabartero	24	»
200	Ernesto Gómez........	Honduras	77	jornalero	31	no
201	Juan Pérez............	2ª Serrano s/nº		hornero	20	si
202	Manuel Algañarás......	Vélez Sarsfield	995	sastre	55	»
203	Gabriel Tolosa.........	2ª Corrientes y G, Chaco		cigarrero	29	»
204	Pedro Suárez..........	Gran Chaco	154	jornalero	52	no
205	José Pérez............	2ª Serrano s/nº		talabartero	23	si
206	Pablo L. Pérez........	Vélez Sarsfield	575	carpintero	49	»
207	Zenon Pérez..........	» »	»	platero	62	»
208	Juan Stagnaro........	Acevedo s/nº		comercio	39	»
209	Sixto Aldana..........	Vélez Sarsfield	955	albañil	27	no
210	Ramón Bianchi........	Honduras	132	cochero	24	»
211	Luís Fioritto..........	2ª Cuyo y Ministro Inglés.		cortador	24	»
212	Tomás Bellani.........	Vélez Sarsfield	456	jornalero	35	si
213	León Cazenave........	Acevedo y Moreno		empleado	18	»
214	José Paredes...... ..	Ministro Inglés	3289	idem	18	»
215	Tomás Herrera........	Gran Chaco	1070	zapatero	42	no
216	Juan Rubí.............	Thames s/nº		curtidor	18	si

N. de orden	Nombre y apellido	Domicilio	N.º	Profesión	EDAD	Si sabe leer y escribir	N. de orden	Nombre y Apellido	Domicilio	N.º	Profesión	EDAD	Si sabe leer y escribir
217	Julio Bourijón.........	Rivera y Uriarte		cigarrero	27	si	234	Pedro Aguerreberri....	2ª Corrientes	548	carrero	32	sí
218	José Figueroa..........	2ª Cangallo s/nº		talabartero	30	»	235	Carlos Saliva	Castillo	2388	comercio	36	»
219	Isaac Villamonte.......	Gauna	649	ingeniero	38	»	236	Zoilo Fernández.......	Alvarez	2826	carpintero	36	»
220	Carlos Roa............	Nicaragua	475	jornalero	19	»	237	Octaviano Gamarra....	Bulnes	1238	carrero	33	»
221	Pedro Piñeirúa........	Gran Chaco	916	idem	18	»	238	Juan Barbi............	Corrientes	4528	empleado	19	»
222	Serapio Sánchez.......	Salguero	272	idem	45	no	239	Ricardo Valdés.........	Alvarez	2822	idem	23	»
223	Lucio Dari............	»	»	idem	52	si	240	Jacinto Alvárez........	Bulnes	742	empleado	23	»
224	Francisco Otegui......	Ministro Inglés y Moreno		hornero	22	»	241	Luis Carbalosa.........	Castillo	2238	comercio	47	»
225	Juan Ferrari..........	Corrientes	5270	cajero	22	»	242	Carlos Trossa.........	Bulnes	742	idem	25	»
226	Policarpo Ardiles......	2ª Colegiales s/nº		jornalero	34	»	243	Juan Torres...........	Soler	3855	jornalero	44	no
227	Pedro Etcheverri.......	Acevedo	205	idem	24	»	244	Genaro Guillermo......	Malabia s/nº		zapatero	26	»
228	Fermín Pérez..........	Cabrera	1447	idem	21	»	245	Juan Bonino...........	Cuyo	4054	comercio	29	si
229	Inocencio Fernández..	Muñecas s/nº		zapatero	47	»	246	Antonio Izquierdo......	Corrientes	5280	escultor	19	»
230	Andres Diaz...........	Serrano	744	jornalero	29	no	247	Francisco Rodriguez...	Moreno s/nº		zapatero	25	»
231	Jose de Salvo..........	Córdoba	4335	sastre	22	si	248	Pedro Obregoso........	Honduras s/nº		jornalero	44	»
232	Adolfo Mendeiros......	Serrano	513	jornalero	30	»	249	Juan Núñez...........	Cuyo	4467	idem	42	»
233	Ramón Aguerreberri...	2ª Corrientes	548	empleado	36	»	250	Pedro Guevara........	2ª Lavalle	829	idem	38	no

Es copia fiel del original—*Benito Degastaldi.*

No se tomarán en cuenta las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de conocida responsabilidad, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones estipuladas y las que no acrediten haber depositado en el Banco de la Nación el 5 ojo del importe total de la propuesta, en efectivo ó en títulos nacionales, exceptuándose los de la lotería municipal. El pago se hará mensualmente, previa tramitación de la cuenta. —Buenos Aires, Noviembre 13 de 1895.—*Juan M. Oyuela*, comisario de órdenes.
v. 16 D.

Departamento de Ingenieros Civiles

LICITACIÓN

Para la venta de hierro usado existente en las obras del Riachuelo.

Todos los antecedentes necesarios podrán verse en la Inspección administrativa (Casa de Gobierno), todos los días hábiles hasta el 23 de Diciembre de 1895, día en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1895.—*Alberto G. Dillón.* v.23.d.

LICITACIÓN

Obras del ensanche del canal de entrada al puerto del Riachuelo; construcción de malecones, dragado del canal, desmonte de la isla, etc.

Todos los antecedentes necesarios podrán verse en la Inspección administrativa (Casa de Gobierno) todos los días hábiles hasta el 19 de Diciembre de 1895, día en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1895.—*Alberto G. Dillón.* v 19·D

Dirección del movimiento y conservación del puerto de la capital (Exclusa sud).

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de 30 días, á contar desde la fecha, para la provisión de artículos de consumo y materiales de construcción, con destino á las siguientes dependencias de esta Dirección, Oficina, Maquinarias hidráulicas, Usinas de luz eléctrica, Locomotoras, Talleres y Embarcaciones de la policía aduanera, durante los seis primeros meses del año 1896.

Las propuestas se presentarán en papel sellado de $ 5 mjn, y se recibirán hasta las 4 p. m. del día 14 de Diciembre próximo, hora en que tendrá lugar la apertura en presencia del señor escribano mayor de gobierno y de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en esta oficina para tomar copia de él todos los días hábiles de 9 a. m. á 5 p. m.

Puerto, Noviembre 14 de 1895—*El Jefe.*
v. 14 d.

Ferro-carril nacional andino

LICITACIÓN

Se llama á licitación por 30 días para la provisión de los siguientes artículos destinados al consumo de este ferrocarril, durante el año de 1896:

Leña, 3600 metros.
Carbón Cardiff, 5000 toneladas.
Hierro común, en barras, medidas surtidas, 2400 kilos.
Id en chapas, 5000 id.
Estopa blanca, algodón, 5000 id
Meollar de lino, 400 id.
Id patente, 400 id.
Cabo cáñamo, 500 id.
Id Manila, 500 id.
Grasa blanca (ó sebo) pura, 25000 id.
Aceite especial para quemar, 1000 id.
Id cilindrina ó «reed cross», 12000 id.
Id valvolina, 2000 id.
Id patas, refinado, 10000 id.
Acero en barras, surtido, para herramientas, 4000 id.
Limas acero, surtidas, precio por pulgada, 1000 id.
Kerosene refinado, 500 cajones.
Carbón fragua, embolsado, 35000 kilos.
Id coke inglés I cl., grueso, 15000 id.
Ladrillos refractarios, 1000.
Tierra refractaria, 10 barricas.
Estaño en varillas, para soldadura, 600 kilos.
Sulfato de cobre, 500 id.
Elementos zinc y cobre, 1000.
Ebanitos gutta percha, 200.
Tablas pino blanco (1½ por 12") 0m.0127 por 0305, 500.
Id id (1 por 12") 0m.0254 por 0,305, 500
Id id (1 1½ por 12") 0m.0381 por 0,305, 100.
Id id (2 por 12") 0m.507 por 00,35, 100.
Tirantes pino tea, (3 por 3") 0m.0762 por 0.0762, 500 metros.
Id id (3 por 6") 0m.065 por 0.1524, 500 metros
Id id (3 por 9") 0m.072 por 0,2286, 500 id
Vigas pino tea, 10 metros arriba (12 por 12") 0m.305 por 0,305, 20 vigas.
Tablas machembradas pino tea (1 por 3") 0m.0254 por 0,762, 1000 metros
Alfagías pino tea (1 por 3") 0m,254 por 0,0762, 2000 id.

Las propuestas deberán ser presentadas con arreglo á la ley de obras públicas y serán abiertas en la secretaría de la administración el 13 de Diciembre próximo, á las 4 p. m., en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.

El pliego de condiciones para la licitación se encuentra en la secretaría de este Ferrocarril, en Río IV, á disposición de los interesados, quienes pueden solicitarlo personalmente ó por correo.—Río IV, Noviembre 9 de 1895.—*La Administración.* v. 13 d.

Ministerio de Hacienda

Dirección general de rentas

LICITACIÓN

La Dirección general de rentas llama á propuestas, por el término de treinta días, á contar desde la fecha, la provisión de una lancha á vapor que pueda navegar en el mar, con destino á la aduana de Bahía Blanca, con arreglo al pliego de condiciones, que se encuentra en la secretaría de esta Dirección, á disposición de los interesados, de 11 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas se abrirán en las oficinas de esta Dirección el sábado 21 de Diciembre próximo, en presencia del Directorio, del Escribano mayor de gobierno y de los licitadores que concurran.

Las propuestas serán extendidas en un sello de cinco pesos moneda nacional y vendrán acompañadas de un certificado que acredite se ha depositado á la orden de esta Dirección, en dinero efectivo ó en títulos de renta, el cinco por ciento (5 ojo) del importe de la propuesta. La propuesta que se aparte del pliego de condiciones, no será tomada en consideración.

La Dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas, si no las considera convenientes.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1895.—*Luis S. Boado*, secretario. v.22.d.

La Dirección general de rentas llama á propuestas por el término de treinta días, á contar desde la fecha, para la drovisión de un vapor de casco de acero apto para navegar en el mar, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en la secretaría de esta Dirección á disposición de los interesados, de 11 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas se abrirán en las oficinas de esta Dirección el Viernes 29 de Noviembre próximo, en presencia del Directorio, Escribano mayor de gobierno y de los licitadores que concurran.

Las propuestas serán extendidas en un sello de cinco pesos moneda nacional y vendrán acompañadas de un cer-

tificado que acredite se ha depositado, en dinero efectivo ó en títulos de renta, el cinco por ciento (5 o[o) del importe de la propuesta.

La propuesta que se aparte del pliego de condiciones no será tomada en consideración.

La Dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas, si no las considera convenientes.

Dirección general de rentas, Octubre 30 de 1895.—*Luis S. Boado*, secretario.
29 n.

Ministerio de Justicia, Culto é I. Pública

Departamento de Justicia y Culto

Provisión de la Penitenciaría y casas correccionales de menores y mujeres

LICITACIÓN

Se llama por el término de treinta días á contar desde la fecha de la presente publicación á los que deseen licitar la provisión de las cárceles para el año próximo de 1896.

Las planillas de artículos están numeradas del 1 al 9 y comprenden los siguientes ramos: Número 1, carne. Número 2, papas, Número 3, pescado. Número 4, harina. Número 5, comestibles. Número 6, combustibles. Número 7, tienda y ropería. Número 8, papelería é imprenta. Número 9, diversos artículos. Las planillas, así como las condiciones y formalidades con que se llevará á efecto la licitación les serán suministradas á los que las soliciten en la calle de Perú número 69, 2° piso, todos los días de 12 m. á 4 p. m. Buenos Aires, Noviembre 9 de 1895.—*Luis M. Palma*, secretario.
d. 9.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Consejo nacional de educación

MATRÍCULA ESCOLAR

Artículos 13, 14 y 15 del decreto reglamentario de la ley de educación: Artículo 13. La matrícula escolar es obligatoria, para todos los niños del municipio de la capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores ó encargados serán multados con arreglo al artículo 44 inciso 8° de la ley, si no inscriben á los niños que tienen bajo su autoridad. Artículo 14. Con el objeto indicado, los consejos escolares tendrán dispuesto el local de sus sesiones diariamente, desde el 1° de Enero de cada año, hasta el último día de Febrero, de 12 á 4 p. m., á fin de inscribir á todos los niños de 6 á 14 años que deban acudir á tener matrícula, hayan ó no de concurrir á las escuelas públicas. Con este objeto y para que nadie alegue ignorancia, deberá el Consejo nacional de educación publicar por dos meses en dos diarios, á lo menos, uno de la mañana y otro de la tarde, un aviso permanente que contenga lo dispuesto en este y el precedente artículo. Artículo 15. El certificado de matrícula debe ser exigido en las escuelas públicas, en las particulares y en los domicilios de los niños que reciben allí educación, por los profesores que las dirijan.

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días para la construcción de las cloacas domiciliarias en los edificios escolares de las calles Lamadrid 393 y Australia y Rocha, de acuerdo con los planos y especificaciones formulados por la comisión de las Obras de salubridad, que podrán consultar los interesados, en la secretaría del Consejo, todos los días hábiles, de 12 á 4 p. m. La apertura de las propuestas tendrá lugar el 3 de Diciembre próximo, á las 2 de la tarde, y no serán tomadas en consideración sino las que estuvieren en forma debida y acompañen el certificado de depósito que marca la ley.—Buenos Aires, 30 de Octubre de 1895.—*El secretario.* v.3-D

Ministerio de Guerra y Marina

Prefectura marítima

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á una ancla como de dos toneladas de peso y cutro brazas de cadena, que ha sido extraída en el puerto del Rosario, (muelles del Ferrocarril Central Argentino), previniéndose que si vencido dicho término no se ha presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1895.—*Antonio E. Sala*, oficial mayor. v.20-D

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á una ancla de una tonelada de peso y dos grilletes de cadena, que ha sido extraída en el puerto del Rosario, previniéndose que si vencido dicho término no se ha presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1895.—*Antonio E. Sala*, oficial mayor. v.20-D.

Departamento de Minas y Geología

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1895.—Señor director del Departamento de minas y geología: Eduardo de Esterhazy y Rodolfo Castrucci, mayores de edad, casado el primero y soltero el segundo, domiciliados en la calle Cabrera, número 167, al señor director respetuosamente exponemos: Que teniendo conocimiento de que existe un yacimiento de tierras arcillosas, en el paraje denominado «Bajo de Belgrano», y deseando explotarlas para la fabricación de ladrillos, baldosas y otros objetos de construcción y ornamentación, venimos á solicitar del señor director nos conceda la mayor área posible que nos corresponda. El terreno es de propiedad del Estado é inculto; el yacimiento empieza á 30 metros del ángulo de las calles Moreno y esquina Belgrano, de este punto hacia el noroeste, y de este último punto en dirección al nordeste. Dígnese el señor director proveer de conformidad. Será justicia, etc.—*Eduardo de Esterhazy.—Rodolfo Castrucci.*

Presentado hoy doce de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco, siendo las dos de la tarde. Conste.—*Resta.*

Noviembre 13 de 1895.—En esta fecha entró al Departamento.—*Florencio Martínez Hoz*, ingeniero de sección.

Noviembre 22 de 1895.—Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL, conforme al artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1895.—Señor director del Departamento de minas y geología: Albertina Martín de Groux de Patty y Luis Masciadri, mayores de edad, viuda la primera y casado el segundo, domiciliados en las calles Laprida número 912 y Billinghurst número 1677, respectivamente; al señor director respectuosamente exponemos:

Que conociendo la existencia de tierras arcillosas en el paraje llamado el «Bajo de Belgrano», y deseando explotarlas para la elaboración de baldosas, ladrillos y artefactos para ornamentación y construcción; venimos ante el señor director, solicitando nos otorgue el área más extensa que pueda tocarnos.

Dicho yacimiento se encuentra en terreno del Estado é inculto. Tiene principio en el punto de intersección de la línea que la divide del terreno solicitado por Eduardo de Estahazy y Rodolfo Castrucci, en dirección al nordoeste, y de este punto hacia el nord este, midiendo en dirección paralela estas dos primeras líneas los otros dos lados del rectángulo.

Dígnese el señor director proveer de conformidad á lo solicitado en esta petición. Será justicia, etc.—*Albertina Martín de Groux de Patty, Luis Masciadri.*

Presentado hoy doce de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco, siendo las dos de la tarde. Conste.—*Resta.*

Noviembre 13 de 1895.—Con esta fecha entró al departamento.—*Florencio Martínez de Hoz*, ingeniero de sección.

Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL conforme al artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general.